



FACULTAD DE INGENIERÍA

ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERIA DE SISTEMAS

“Sistema Informático con Quick Response para el control de bienes incautados en el Área de Cuerpo de Delito del Poder Judicial – Corte Superior De Justicia De Lima Sur”

**TESIS PARA OBTENER EL TITULO PROFESIONAL DE
INGENIERO DE SISTEMAS**

AUTOR:

Pilco Lopez Mariel Angelica

ASESOR:

Dr. Francisco Manuel Hilario Falcón

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:

SISTEMA DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

LIMA – PERÚ

2018

El Jurado encargado de evaluar la tesis presentada por don (a) **PILCO LOPEZ MARIEL ANGELICA** cuyo título es:

Sistema Informático Con Quick Response para el control de bienes incautados en el Área De Cuerpo de Delito del Poder Judicial – Corte Superior de Justicia de Lima Sur.

Reunido en la fecha, escuchó la sustentación y la resolución de preguntas por el estudiante, otorgándole el calificativo de: 14 (número) CATORCE (letras)

Lima, San Juan de Lurigancho 06 de diciembre del 2018


.....
PRESIDENTE
Renee Rivera Crisostomo


.....
SECRETARIO
Francisco Manuel Hilario Falcon


.....
VOCAL
Mg. María Acuña Meléndez

 Elaboró	 Dirección de Investigación	Revisó	 Responsable del SGC	  Vicedirección de Investigación
--	---	--------	--	---

DEDICATORIA

Este trabajo de investigación está dedicado a mi familia en especial a mis hijos y mis padres, que en conjunto hemos formado un gran equipo para el inicio en mi carrera profesional.

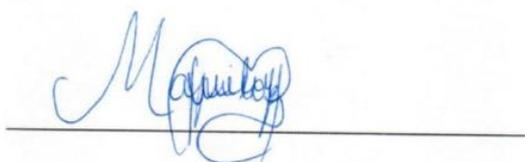
AGRADECIMIENTO

Agradezco este trabajo a los profesores y amigos que con su gran ayuda e información se concretó esta investigación.

DECLARATORIA DE AUTENTICIDAD

Yo, Mariel Angelica Pilco Lopez identificada con DNI. N° 45594652, a efecto de cumplir con las disposiciones vigentes consideradas en el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Cesar Vallejo, Facultad de Ingeniería, Escuela de Ingeniería de Sistemas, declaro bajo juramento que la documentación que adjunto es auténtica y veraz, así como los datos e información presentada mediante esta Tesis; por lo tanto asumo la responsabilidad correspondiente ante cualquier falsedad, ocultamiento u omisión ante los documentos presentados, sometiendo a la disposición según normas académicas de la Universidad Cesar Vallejo.

Lima, 06 de diciembre 2018



Mariel Angelica Pilco Lopez

DNI: 45594652

PRESENTACIÓN

Estimados miembros del jurado, hago presente esta tesis que lleva por nombre: “Sistema Informático con Quick Response para el control de bienes incautado en el área de Cuerpo de Delito – Corte Superior de Justicia de Lima Sur”, esperando la aprobación de esta Investigación para la obtención del Título Profesional de Ingeniera de Sistemas.

Este trabajo está establecido bajo la necesidad de adquirir un Sistema Informático para reducir los tiempos de ingreso de actas generadas al momento de la incautación del bien y a su vez reducir los tiempos de búsqueda de estos bienes incautados en el momento de la solicitud dl mismo, en consecuencia los indicadores presentados líneas anterior ayudaran a la mejora para el mejor control en el área.

El Sistema Informático se encuentra diseñado para cada usuario a registrar bienes incautados en base a actas de ingreso, adicionando que este sistema es amigable y de fácil uso, que permite no solo registrar sino también buscar mediante el Sistema los bienes incautados, logrando así la reducción del tiempo para el registro de actas y búsqueda de bienes.

Es un sistema que permitirá mantener organizada el Área de Cuerpo de Delito del Poder Judicial – CSJLIMASUR, de manera Sistemática empleando el menor tiempo posible.

ÍNDICE

FACULTAD DE INGENIERA	I
ACTA DE APROBACION DE TESIS	II
DEDICATORIA	III
AGRADECIMIENTO	IV
DECLARACION DE AUTENTICIDAD	V
PRESENTACION	VI
INDICE	VII
RESUMEN	XII
ABSTRACT	XIII
I. INTRODUCCIÓN	14
1.1. Realidad Problemática	15
Gráfico N° 01 Ingreso del bien	17
Gráfico N° 02 Salida del Bien	18
Gráfico N° 03 Baja del Bien	19
1.2. Trabajos previos	19
En tesis Nacionales	19
En tesis Internacionales	25
1.3. Teorías relacionadas al tema	26
La Variable Independiente: Sistema Informático con Quick Response code	26
Gráfico N° 04	28
Sistema Web	28
Gráfico N° 05	29
Base de Datos	29
Sybase	30
Plataforma Net Beans IDE	30
Concepto Java	30
Variable Dependiente: Control de bienes incautados	31
Wifi	32
Smart QR	32
Metodología a desarrollar en el Sistema	32
1.4. Formulación del Problema	34
1.4.1. Problema General	34
1.4.2. Problemas Específicos	34
1.5. Justificación del estudio	34
1.5.1. Justificación Teórica	34

1.5.2.	Justificación Técnica	35
1.5.3.	Justificación Práctica	35
1.5.4.	Justificación Metodológica	35
1.5.5.	Justificación Tecnológica	35
1.6.	Hipótesis	36
1.6.1.	Hipótesis General	36
1.6.2.	Hipótesis Específicos	36
1.7.	Objetivos	36
1.7.1.	Objetivo General	36
1.7.2.	Objetivos Específicos	36
II.	MÉTODO	37
2.1.	Diseño de Investigación	38
2.1.1.	Tipo de Estudio	38
2.1.2.	Diseño de Estudio	38
2.2.	Variables, Operacionalización	39
2.2.1.	Definición Conceptual	39
	Sistema informático	39
	Control de bienes incautados en el Área de Cuerpo de Delito del Poder Judicial – Corte Superior de Justicia de Lima Sur	39
2.2.2.	Definición Operacional	40
	Sistema informático	40
	Control de bienes incautados en el Área de Cuerpo de Delito del Poder Judicial – Corte Superior de Justicia de Lima Sur	40
2.2.3.	Operacionalización de variables	41
2.3.	Población y muestra	43
	Población	43
	Muestra	43
	Gráfico N° 06, Formula para hallar muestra	43
	Gráfico N° 07, Nivel de confianza	44
	Grafio N° 08, Nomenclatura	44
2.4.	Técnicas e instrumentos de recolección de datos, validez y Confiabilidad	44
2.4.1.	Técnicas de Recolección de datos	44
	Observación	44
2.4.2.	Instrumentos de recolección de datos	45
2.4.3.	Validez y confiabilidad	45
2.5.	Métodos de análisis de datos	45
2.6.	Aspectos éticos	46
III.	RESULTADOS	47
3.1.	Aplicando Estadística Descriptiva	48

Objetivo 1	48
Conclusión	49
Gráfico N° 09	49
Conclusión	50
Objetivo 2	50
Conclusión	50
Gráfico N° 10	51
Conclusión	51
3.2. Estadística Inferencial	52
Objetivo 1	52
Aplicando la prueba de Normalidad	52
Prueba de Kolmogorov	55
Conclusión	55
Prueba de muestra única	56
Conclusión	56
Objetivo 2	56
Aplicando la prueba de Normalidad	55
Conclusión	57
Prueba de Normalidad	57
Prueba de muestra única	58
Conclusión	58
3.3. Hipótesis	58
Objetivo 1	58
Rangos	58
Estadísticos de pruebas	59
Objetivo 2	59
Rangos	59
Estadísticos de pruebas	60
IV. DISCUSION	61
V. CONCLUSIONES	64
VI. RECOMENDACIONES	66
VII. REFERENCIAS	68
4.1. Referencias Bibliográficas	69
VIII. ANEXOS	74
Anexo N° 01	75
Anexo N° 02	76
Anexo N° 03	83
Anexo N° 04	83
Anexo N° 05	84
Anexo N° 06	84

Anexo N° 07	85
Anexo N° 08	85
Anexo N° 09	86
Anexo N° 10	86
Anexo N° 11	87
Anexo N° 12	87
Anexo N° 13	88
Anexo N° 14	89
Anexo N° 15	90
Anexo N° 16	91
Anexo N° 17	111
Anexo N° 18	112
Anexo N° 19	113
Anexo N° 20	114

TABLAS

Tabla N° 01: Cuadro de Comparación en Métodos Tradicionales y Métodos Agiles	33
Tabla N° 02: Matriz Operacional de la variable	42
Tabla N° 03: Estadísticas descriptivas de la variable tiempo de registro de actas de los bienes incautados	48
Tabla N° 04: Estadísticas descriptivas de la variable tiempo de búsqueda de los bienes incautados	50
Tabla N° 05: Cuadro del tiempo de ingreso de actas sin sistema	52
Tabla N° 06, Cuadro de la prueba de normalidad	55
Tabla N° 07 Cuadro de la prueba T, estadística de muestra única	55
Tabla N° 08 Cuadro de la prueba de muestra única	56
Tabla N° 09, Prueba de Normalidad para el tiempo de búsqueda del Sistema	57
Tabla N° 10 Cuadro de la prueba T	57
Tabla N° 11 Cuadro de la prueba muestra única	58
Tabla N° 12 Cuadro de la prueba Hipótesis	58
Tabla N° 13 Cuadro de Estadísticos de prueba	59
Tabla N° 14 Cuadro de Hipótesis	59
Tabla N° 15 Cuadro de Estadísticos de prueba	60

RESUMEN

Este informe a presentar tiene como propósito el desarrollar un Sistema Informático con Quick Response para el control de los bienes incautados que se encuentran en el área de Cuerpo de Delito de la Corte Superior de Justicia de Lima Sur, el cual reducirá el tiempo de ingreso de actas y el tiempo de búsqueda de estos bienes incautados.

El objetivo de este Sistema Informático es el de reducir el tiempo en el registro de bienes incautados mediante actas de ingreso y a su vez realizar la búsqueda de las actas registradas mediante códigos en Quick Response que contienen características y observaciones de los bienes confiscados. El tipo de estudio es pre – experimental teniendo una población de 120 actas de ingreso y una muestra de 92, a un margen de error del 5 %. El resultado de este Sistema es transmitido por el método de análisis de datos mediante le software SPSS Statics v.24, el cual rechaza la hipótesis nula de esta Investigación.

Por ello se informa que es un sistema que alcanza el objetivo planteado logrando reducir el tiempo de ingreso de actas así como el tiempo de búsqueda de los bienes incautados.

Palabras claves: Sistema Informático, registro de actas, búsqueda de bienes incautados.

ABSTRACT

The purpose of this report is to develop a Computer System with Quick Response for the control of the seized assets that are in the area of the Crime Corps of the Superior Court of Justice of South Lima, which will reduce the time of entry of minutes and the search time of these seized goods.

The objective of this Computer System is to reduce the time in the registration of goods seized through registration and in turn perform the search of the minutes recorded by codes in Quick Response that contain characteristics and observations of the confiscated goods. The type of study is pre - experimental, having a population of 120 admission records and a sample of 92, with an error margin of 5%. The result of this System is transmitted by the method of data analysis using the software SPSS Statics v.24, which rejects the null hypothesis of this investigation.

For this reason, it is reported that it is a system that achieves the stated objective, achieving a reduction in the time of receipt of the minutes as well as the search time of the seized assets.

Keywords: Computer System, record of records, search of seized goods.

I. INTRODUCCIÓN

1.1. Realidad Problemática:

- A nivel Internacional, en Europa adoptan las medidas de salvaguardar los bienes que pueden ser decomisados o utilizados como prueba evitando la desaparición o transformación, tomando en cuenta medidas judiciales previas a la sentencia llamada Decisión Marco. La estrategia para la UE, es la lucha contra la delincuencia el cual evita a través de la incautación hacer uso de objetos obtenidos ilícitamente, según la Organización de los Estados Americanos, en el manual de nombre “Sistemas de Administración de Bienes de América Latina y Guía para la Administración de Bienes Incautados y Decomisados del Crimen Organizado”, 2011, p. 75-76.
- A nivel de Latinoamérica, según la Organización de los Estados Americanos, en el manual de nombre “Sistemas de Administración de Bienes de América Latina y Guía para la Administración de Bienes Incautados y Decomisados del Crimen Organizado”, 2011, p. 16, recomienda a los Estados recurrir a los Sistemas de la tecnología de la información (TIC), para el apoyo de la administración en bienes decomisados, siendo útil como para el rastreo y manejo del inventario o para la gestión de gastos que generen los bienes decomisados, así como para conservar un sistema diáfano de administración, esto bajo una figura legal, el cual existe un responsable para la custodia de estos objetos incautados, teniendo como objetivo realizar una organización administrativa para bienes incautados, concluyendo que es un manual el cual permitirá guiar ante eventos similares a las Entidades de Ley y cooperar de manera Integradora (incluyendo internacionalmente la ayuda prestada).
- En el ámbito Nacional se cuenta en el Ministerio de Justicia con el Programa Nacional de Bienes Incautados, el cual mantiene un Sistema de registro de nombre “Registro Nacional de Bienes Incautados” RENABI, siendo un registro administrativo del ámbito Nacional, de carácter público, su funcionalidad es de informar mensualmente sobre las administración de los activos fijos por PRONABI, manteniendo una información pública actualizada detallando los nuevos bienes incautados, así como la custodia de dichos bienes; se hace

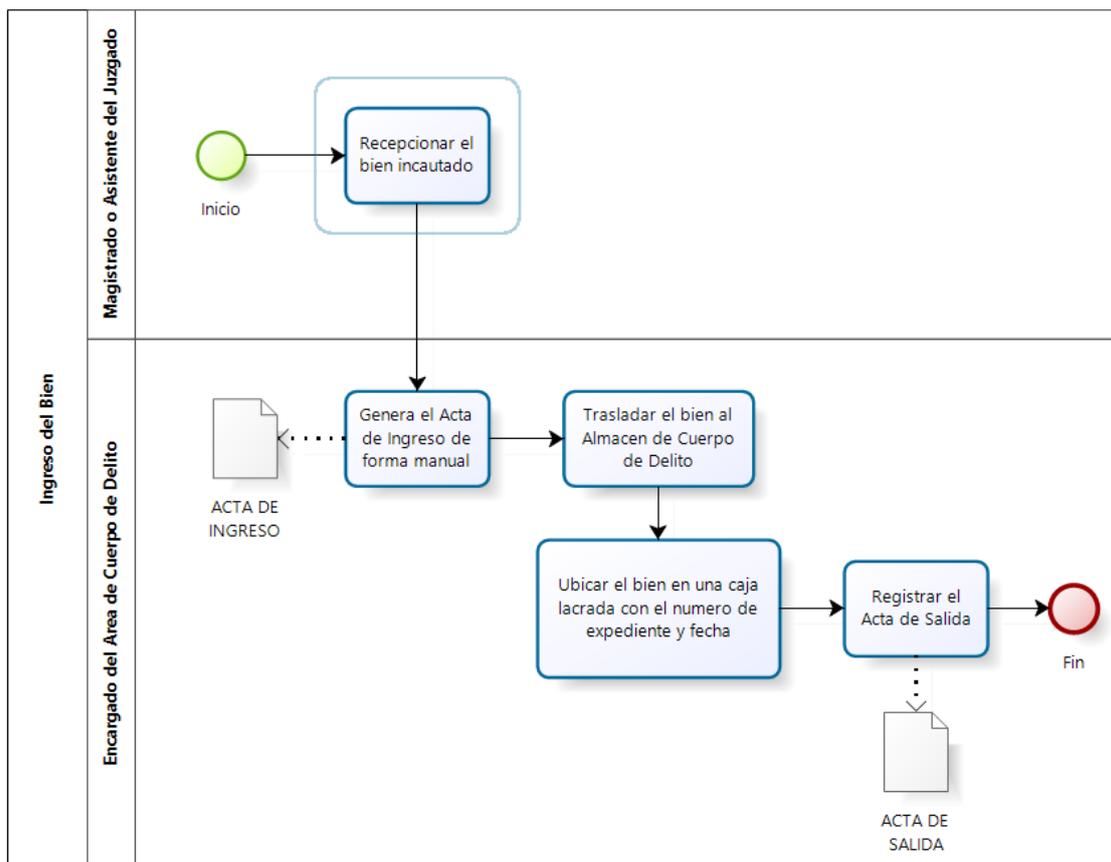
mención que en el Capítulo III, DE LA CUSTODIA Y ADMINISTRACION DE BIENES INCAUTADOS, Artículo 16°. Incautación, se hace mención que: “El Fiscal o la policía excepcionalmente podrán disponer la incautación de bienes en los casos previstos por ley, dando cuenta de inmediato al Juez.”, teniendo como concordancia en el Artículo 68° del Nuevo Código Procesal Penal, Atribuciones de la Policía, punto 1. Inciso d)” Recoger y conservar los objetos e instrumentos relacionados con el delito, así como todo elemento material que pueda servir a la investigación.” Tiene como objetivo planificar estrategias para la organización en los bienes confiscados, así como establecer la seguridad de los mismos.

- En el ámbito distrital la retención de un bien por parte de algún Órgano Jurisdiccional es de manera objetiva, la problemática se manifiesta en el momento de almacenar el bien en el Área correspondiente, esto es debido a que a nivel Nacional, Regional y Departamental, no existe algún Sistema Genérico puesta en marcha para el Registro, control, búsqueda y baja de bienes en el Poder Judicial, hecho que impide el buen funcionamiento del Área, así como de la Entidad.
- La Corte Superior de Justicia de Lima Sur , es una entidad autónoma, que se encarga de mantener una justicia rápida y eficaz, brindando servicio a los distritos del cono Sur, específicamente en la Jurisdicción de Villa María del Triunfo, San Juan de Miraflores, Villa El Salvador, Lurín, Chorrillos y el apoyo de justicia de paz en los distritos de Pachacamác, Punta Hermosa, Punta Negra y Pucusana.
- Se observa que en el Área de “Cuerpo de Delito” perteneciente a la Unidad de Servicios Judiciales de la Corte Superior de Justicia de Lima Sur, presenta la problemática de no contar con un Sistema Informático el cual impide mantener el Control, Almacenaje, Interacción, búsqueda e Identificación de un bien incautado, teniendo la necesidad de trabajar en los procesos del Área, para optimizar tiempo y mantener el control de los bienes.

- Si se mantiene esta Área trabajando de la misma manera, con la falta de un Sistema Informático, se tendrá como resultado la falta de identificación así como la pérdida de los bienes incautados que hayan sido registrados mediante actas, así como no se podría realizar un inventario general y no poder obtener registros históricos, siendo un problema para la Entidad ya que es fiscalizada de manera recurrente.
- Se necesita un Sistema de información para el Control en los Registros de Actas, así como la Búsqueda de un bien incautado mediante las actas de registro, para así optimizar el tiempo de ingreso como el tiempo de búsqueda de cada bien incautado, para así mejorar en los procesos a desempeñar en el área de Cuerpo de Delito del Poder Judicial – Corte Superior de Justicia de Lima Sur .

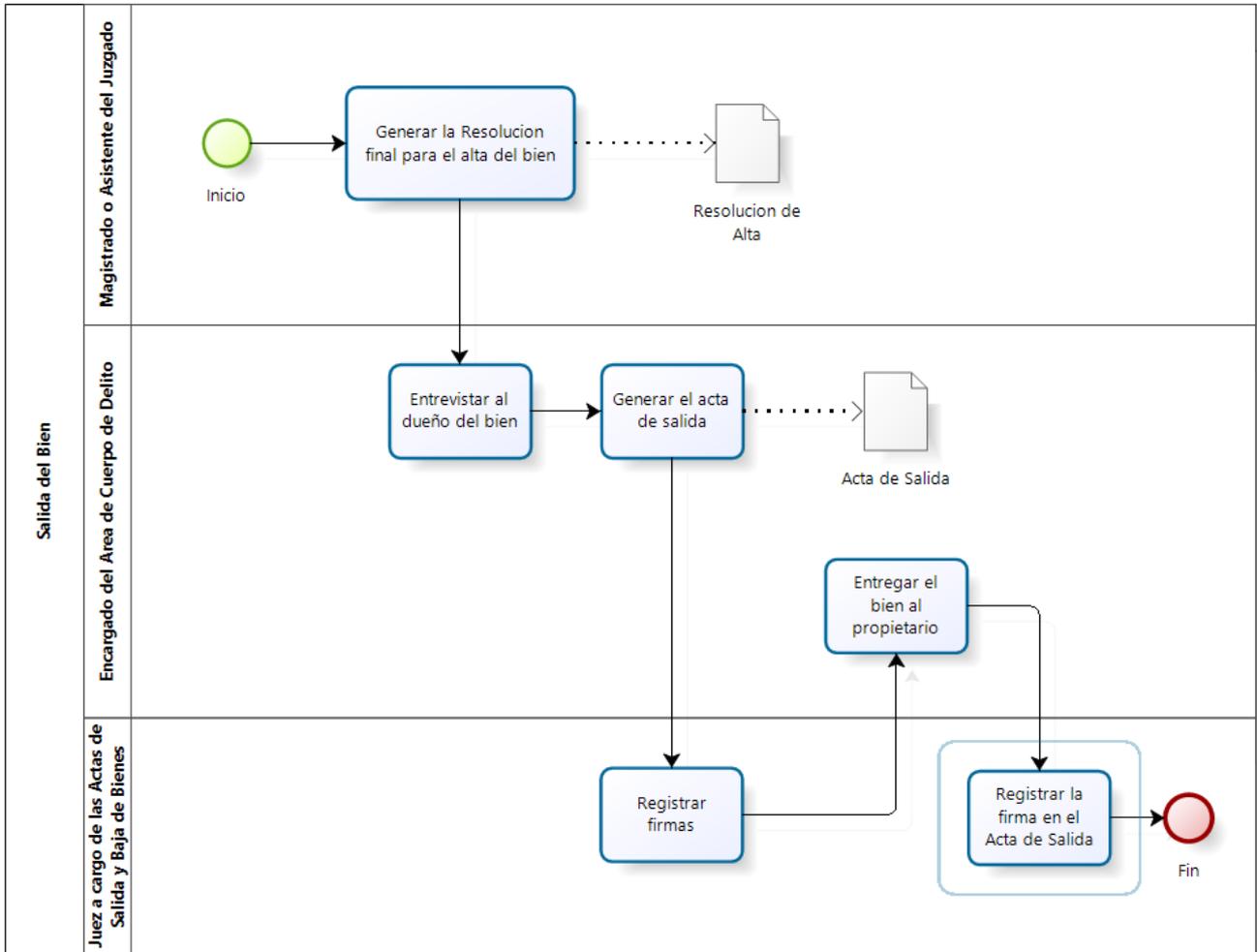
Problemática en los procesos del Área de Cuerpo de Delito de la Corte Superior de Justicia de Lima Sur .

Gráfico N° 01 Ingreso del Bien



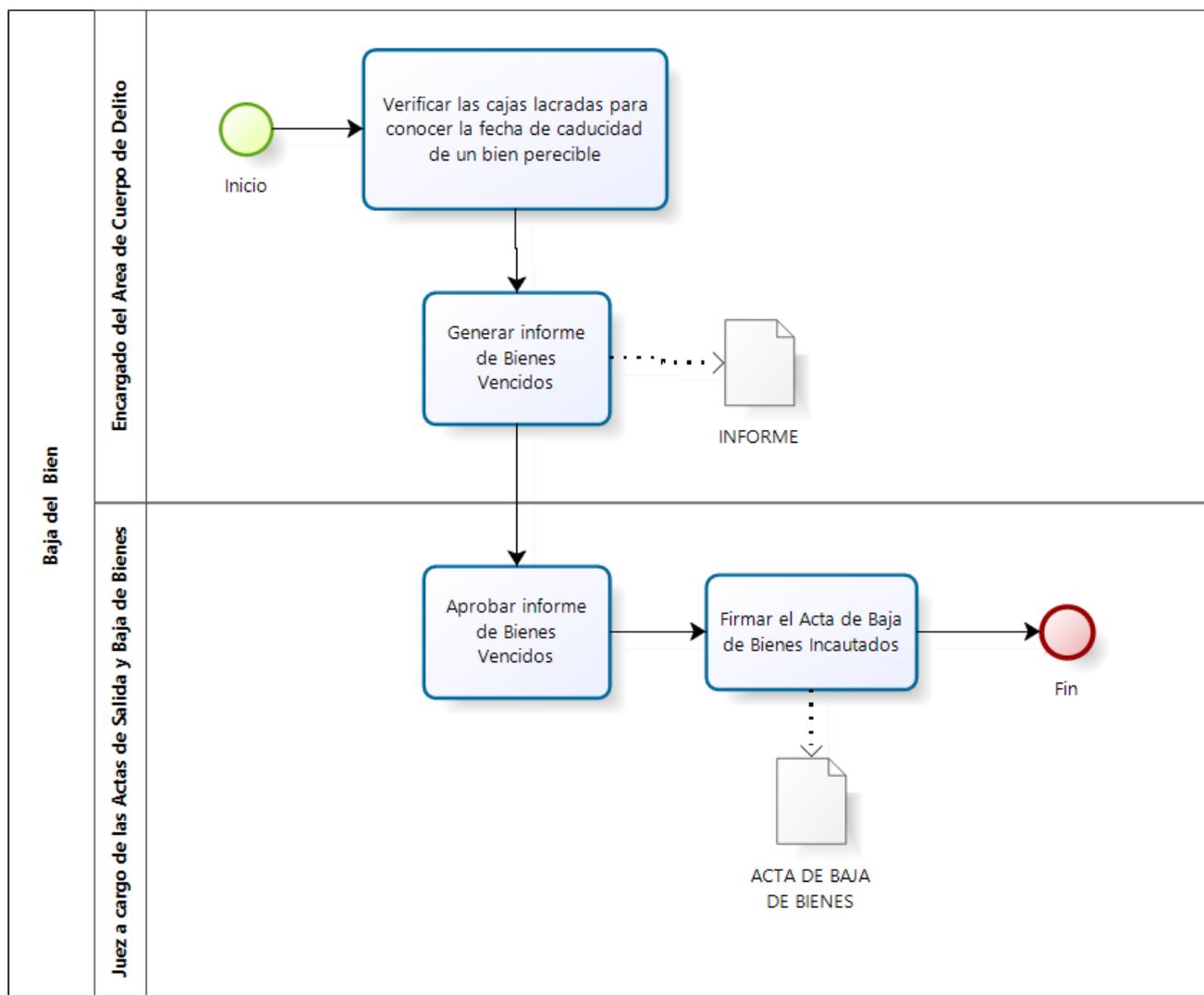
Fuente: Elaboración propia por el Investigador

Gráfico N° 02 Salida del Bien



Fuente: Desarrollado por el Investigador

Gráfico N° 03 Baja del Bien



Fuente: Elaboración propia por el Investigador

1.2. Trabajos previos

En tesis Nacionales, se encontró que:

- En la tesis de Yaki Cárdenas Damiano con el título, “La relación entre el software inventario y mobiliario institucional versión 3.5 y el inventario físico de bienes en la Institución Educativa N° 54674 Nuestra Señora de Guadalupe”, con motivo de optar el título Contador Público, en el distrito de Santa María de Chicmo 2016, Moquegua 2017, con el objetivo de encontrar la relación que

existe entre las variables de estudio, el software inventario mobiliarios institucional versión 3.5 y el inventario físico de bienes, teniendo una metodología de Gestión, con la finalidad de aportar instrucciones científicas y aportes renovadores en base al progreso de la tecnología.

- En la tesis de Gladys M. Ramírez M. con el título, “Sistema de Control de Bienes de la Universidad de Los Andes”, 2009, este Sistema busca que cumpla con los requisitos funcionales, atendiendo las necesidades de los usuarios (adquisición de algún bien o inmueble), el cual con el Sistema Implementado brindó una respuesta inmediata, agilizando las solicitudes de cada usuario; también este Sistema genera el reporte de inventario para la verificación de existencias de bienes e inmuebles, brindando un trabajo de dotación a los solicitantes de manera eficiente y transparente en la Universidad Alas Peruanas, el tipo de Metodología a usar es el XP.
- En la tesis de Fano Runco Jerry, con el título, “Aplicación de la codificación QR para el control de inventarios en la empresa "Adonai Jireh SA”, 2015, busca comprimir un tiempo de manera real al proceso de inventarios, entradas y salidas de los ítems mediante un Sistema Informático con codificación QR ya que hasta la fecha el manejo Logístico en la empresa ADONAI JEREH SAC. No manifiesta el control general de los procesos a desarrollarse en el Área por no contar con un Sistema Informático capaz de realizar todos los procesos requeridos.
- En la tesis de Rivera León, Paul Enrique, con el Título, “Sistema informático de inventario de equipos tecnológicos en la Municipalidad Provincial de Yungay, 2016”, 2016, busca identificar la problemática para el desarrollo de un Sistema Informático de Gestión para el inventario de los equipos Tecnológicos que cuenta la Municipalidad de Yungay a través del modelamiento UML, siendo una problemática la falta de realizar un inventario conveniente, dando origen a la falta de atención a cada usuario, la falta de control de estos equipos informáticos y al mal trato de los trabajadores del lugar.
- En la tesis de Contreras Orellana, Jessica Gladys, con el Título, “Tecnología QR

en el proceso de control de inventario del programa de vaso de leche de la municipalidad de Quilmaná – Cañete, 2017”, 2017, busca aplicar la Tecnología QR mediante una Aplicación Web para el proceso de inventario en los insumos del programa del vaso de leche en la Municipalidad de Quilmaná – Cañete, ya que realizan este proceso en el programa Excel; al aplicar esta Tecnología permite renovar el proceso de control de inventarios a través del tiempo y la confiabilidad, haciendo uso de una aplicación web donde habrá un registro de ingresos y salidas de cada insumo a usar por el programa del vaso de leche; el Método a utilizar es el Hipotético Deductivo.

- En la tesis de Salazar Medrano, Noe y Espinoza Mendieta, Juan Carlos, con el Título, “Implementación de un Sistema con códigos QR para optimizar el control de asistencias de alumnos, en la UAP sede Huánuco”, 2018, busca crear un Aplicativo de Software que logre el control de asistencias del alumno en su totalidad reduciendo el tiempo que emplea el profesor y el encargado del control de las asistencias de los alumnos, obteniendo dicha información en tiempo real, el cual hace que el entrada de los datos en el sistema puedan ser reportados y registrados; siendo la metodología usada el Framework (Infraestructura, armazón, marco).
- En la Tesis de Huallanga Carbajal, José, con el Título, “Percepción de la utilidad del código QR para el acceso y disponibilidad de información en el aprendizaje del curso de las herramientas audiovisuales en la carrera de Computación e Informática en el instituto de educación Superior Público San Francisco de Asís”, 2017, tiene como objetivo la definición sobre la percepción de la ventaja del código QR para el acceso y la disposición de la información en el enseñanza de la materia de “herramientas audiovisuales” en la profesión de computación e informática del IESP. San Francisco de Asís – Ica.
- En la tesis de Arteaga Casimiro, Pablo y Sánchez Arteaga, Josías, en el Título, “Implementación de sistema informático web para controlar el proceso de producción de inversiones y servicios Fabri S.A.C”, 2016, busca implementar un Sistema Informático Web para que controle el proceso de la producción de Inversiones y Servicios Fabri SAC., siendo necesario la adquisición de este

Sistema para el control de los distintos procesos a realizarse en la planta de producción, el cual se elevaría la eficiencia de estas actividades (solicitudes de cada cliente, la planificación de estas solicitudes y ser entregadas), haciendo uso el método de indagación, según la perspectiva del experto.

- En la Tesis de Callao Cortez, Raul, con el título, “Aplicación web basado en el programa de reaprovisionamiento continuo utilizando la tecnología de códigos QR para mejorar los procesos de distribución, en una empresa comercializadora de vehículos”, 2015, busca mejorar el proceso de dotación en el área de Comercialización, viéndose la problemática en la demora de la renovación de los autos en las distintas sedes que cuenta esta Empresa, siendo su objetivo principal la reducción del tiempo en la obtención de la información en el área de Comercialización y reduciendo los costos de la empresa en el proceso de inventario, utilizando la metodología XP(Extreme Programming).
- En la Tesis de Carranza Milla, Geraldynne, en el título, “Sistema informático de gestión médica para el hospital San Juan de Dios de Caraz.”, 2017, busca mejorar los procesos de aperturar y el de registrar la atención de cada paciente mediante un Sistema Informático de Gestión el cual brinda la seguridad y la confiabilidad en la Información ingresada; utilizando la metodología de Procesos Unificados de Desarrollo Software.
- En la Tesis de Vigo Quiroz, Kevin, en el Título, “Sistema informático web de control de ventas y almacén para la empresa servicios digitales SAC - Nuevo Chimbote, 2017”, 2017, el cual tiene como objetivo la implementación de un Sistema Informático Web para mejorar el control de las ventas y el almacén de la empresa para mejorar el proceso del control llegando a la eficacia y eficiencia en la atención del consumidor.
- En la Tesis de Durand Espinoza, Jordán, en el título, “Sistema informático web para el control de tramite documentario de la unidad de gestión educativa local 16 de la provincia de barranca”, 2015, busca controlar el trámite documentario mediante un Sistema Informático Web, ya que la Institución no cuenta con un Sistema para el control eficaz, pues al adquirir el proceso de control beneficiaria

a la Institución también impulsaría hacer uso de la tecnología, haciendo uso de la Metodología RUP.

- En la Tesis de Ríos Vega, Francisco, en el Título, “Sistema web para mejorar el control de inventarios en la empresa Comercial Lucerito, 2018”, 2018, tiene como objetivo reducir los procesos a seguir en el control de inventarios, bajo un Sistema Web, permitiendo el control de la manera eficiente, el cual la empresa tome decisiones oportunas, así como la reducción del tiempo y los egresos administrativos, utilizando un método Inductivo – Deductivo y Deductivo - Inductivo.
- En la Tesis de Moreno Chuquimango, Jessica, en el Título, “Sistema web para el proceso de control de producción en la empresa Corporación Industrial Ampuero S.A.C”, 2017, busca analizar, diseñar e implementar un Sistema Web que sea manejable y de fácil adaptación para los componentes que están involucrados, para un proceso de control en la producción de la empresa Corporación Industrial Ampuero SAC, haciendo uso de la Metodología SCRUM.
- En la Tesis de Mera Jorge, Álvaro, en el Título, “Sistema web para el proceso de control de proyectos en MAPFRE PERÚ”, 2017, tiene como objetivo la establecer la influencia de un Sistema Web bajo el concepto de controlar los proyectos en MAPFRE PERÚ , bajo la verificación de minimizar la diferenciación en los costos y cronograma del proceso de control de proyectos, haciendo uso del Método Deductivo.
- En la Tesis de Izquierdo Aylas, Fiorela, en el Título, “Sistema web para el control de inventario en la empresa Mc Air Servis S.A.C”, 2018, busca levantar la deficiencia que cuenta el actual Sistema en la empresa Mc Air Servis S.A.C. al controlar los inventarios en las materias primas y productos finalizados en esta empresa, haciendo uso de la Metodología RUP (Rational Unified Process).
- En la Tesis de Chipana Barrientos, Miguel, en el Título, “Sistema web para el

proceso de control de inventario de la empresa Leuka del Cercado de Lima”, 2017, busca implementar un Sistema Web para el control de inventarios en el almacén de la empresa Leuka SAC. Ya que la problemática en esta empresa es el tema del entrada y partida de los ítems que se realizan de forma manual, el cual repercute en el desconocimiento del número preciso de los bienes que se ingresó y salió en el almacén, hecho que obliga a crear un Sistema Web para reformar el registro exacto del stock de los productos, así como las entradas y salidas de los ítems, haciendo uso de la metodología SCRUM.

- En la Tesis de Chuquimarca Bernal, Erickson, en el Título, “Propuesta de un sistema web para el control de los almacenes en UGEL - Ayabaca”, 2016, propone crear un sistema web el cual pueda realizar pedidos siendo evaluados, registrados y atendidos para de la Institución, este Sistema cuenta con tres condiciones para la ejecución, siendo: Tener un buen funcionamiento para los procesos a seguir en dicha institución y el uso del Sistema debe ser de nivel elevado y tener la información correcta y exacta el cual muestra en los reportes y formularios, haciendo uso de la Metodología XP.
- En la Tesis de Gonzales Quispe, Ruby, en el Título, “Sistema web para la gestión de almacén de la empresa representaciones Catherine E.I.R.L.”, 2017, busca llegar a la precisión de la toma de inventario mediante un Sistema Web, ya que la problemática es la falta de control de las entradas y partidas de los productos de esta empresa, así como se registra de forma manual, siendo el mayor problema la carencia en el cuadro de los productos físicos así como los que se encuentran en los registros, logrando realizar un Sistema Web para esta empresa el cual cubre las carencias en los procesos a seguir, haciendo uso de la Metodología RUP (Rational Unified Process) .
- En la Tesis de Borja Castro, Jhoseline, en el Título, “Sistema web para el proceso de almacén en el área de logística de la empresa Laser Perú S.A.C”, 2016, busca establecer el impacto de un sistema web para controlar el almacén en el área de Logística y buscar la forma de influenciar el valor de proyectos, haciendo uso de la Metodología RUP (Rational Unified Process).

En tesis Internacionales:

- En la tesis de Gloria Dolores Montes Avalos con el título de “Sistema Informatizado de Control de Inventarios”, con motivo de optar el título en Maestra en Ciencias Computacionales, Coquimatlan, México 2000, la finalidad de salvaguardar los bienes muebles e inmuebles, activos intangibles y derechos reales del patrimonio universitario, el cual incrementó la eficiencia en solución de procesos administrativos y registrar los bienes para su control y consolidación en inspección patrimonial.
- En la tesis de Juárez Andrés y Villegas Roosevelt con el nombre "Sistema de Gestión de Inventario para los equipos e insumos del Centro Educativo de la Asociación de Profesores de la Universidad Central de Venezuela (CEAPUCV) utilizando código QR", busca realizar un Sistema Web de inventario automatizado encargándose de los procesos de Registro e identificación de equipos e insumos, beneficiándose para los estudiantes de esta Universidad, utilizando el método de desarrollo de software XP, con el lenguaje de Programación Ruby.
- En la tesis de Rubén Hernando Martín, con el nombre de “Uso de Códigos QR para la mejora en el acceso y disponibilidad de recursos educativos mediante realidad aumentada”, 2013, busca diseñar e implementar un Sistema el cual el profesor pueda agenciar los recursos para llegar a más estudiantes en un mismo tiempo, llevándose a cabo la utilidad de los Códigos QR creados por el Sistema y repartidos a cada estudiante, propone que este Sistema permita la interacción del profesor con el alumno, así como la actualización de los recursos para así realizar un trabajo de manera eficaz.
- En la tesis de Sarmiento Orna Annabell Gabriela y Muñoz Solorzano Ruth Marisol, con el nombre “Elaboración de un modelo de Sistema de Control de activos fijos en el Polimédico Martínez ubicado en la Ciudad de Milagros”, Ecuador 2013, busca mejorar la problemática del reemplazo de activos fijos perdidos o extraviados para el personal que presta tratamientos médicos

(Doctores), ocasionando una mala práctica médica e insatisfacción de cada paciente que acuden a centros de Salud, el cual la Implementación de este modelo de control de Activos fijos permitirá comprobar las existencias, faltantes y obsoletas que mantiene el Centro de Salud, así mismo mejorara las actividades administrativas de la entidad, incrementando sus ganancias y disminuyendo costos.

- En la tesis de Cueva y Cevallos (2012), en su investigación de título, “Estudio del código QR para el desarrollo de los planes de marketing y publicidad en las empresas del sector comercial de la ciudad de Guayaquil”, hecho en la Universidad Politécnica Salesiana – Ecuador, teniendo como objetivo la organización y reunión de la información para llegar al objetivo general mediante instrumentos de investigación. Esta investigación le permite establecer los componentes que alientan a cada usuario para hacer uso de los códigos QR, siendo el descuento en productos o servicios solo por hacer uso de estos códigos; viendo esta gran motivación toman la táctica de realizar descuentos u ofertas a las empresas que hagan uso del código QR (escaneando), ya que es una táctica con más uso ya que sirve de estímulo a las personas que escaneen los códigos QR, así como ser más persuasivo para la intriga del cliente involucrándolo en la tecnología. El principal factor para hacer uso de los códigos QR, es mostrar la información que almacena las marcas, las empresas, la identificación y demás características del producto (almacén de información descriptiva) haciendo que la empresa no genere mayores gastos (pp. 12,41).

1.3. Teorías relacionadas al tema:

La Variable Independiente: Sistema Informático con Quick Response code

- La Teoría General de Sistemas, Karl Ludwig von Bertalanffy (1091-1972), propuso en el año 1928 su teoría como una herramienta extensa que se comparte en muchas ciencias, es un conjunto de aportaciones de distintas disciplinas teniendo la finalidad de investigar las características el cual definen a los sistemas, siendo entidades formadas por componentes interrelacionados e interdependientes.

- La Teoría General de Sistemas se basa en la búsqueda de la ley y orden en el universo, el cual amplía la búsqueda y la convierte en la búsqueda de un orden de órdenes y una ley de leyes. Shoderbek y otros estudiante en 1993, atribuyen a la Teoría General de Sistemas las características como: la interrelación, la totalidad, el sondeo de objetivos, los insumos y los productos, la renovación, la equifinalidad, la diferenciación.
- Se verifica que en la Teoría General de los Sistemas de Ludwing Von Bertalanffy (1992), al desarrollar principios unificadores de las diversas ciencias involucradas, lleva una integración en la administración científica. Punto clave para mencionar diversas teorías, siendo el principio de organización y control ante los procesos administrativos a desarrollar.
- Según Huidobro (2009), manifiesta que se debe ir aprendiendo el concepto de los códigos QR, ya que serán parte de nosotros, actualmente es así. Encontrándose en boletos de migración, tickets de alimentos, encontrándose en logos de cada empresa, etc. El inicio de los códigos QR son los códigos de barras, posterior a ello fueron creados los códigos en 2D (dimensiones vertical y horizontal) nombrados como Maxicode o Datamatrix y en último lugar los QR o Quick Response, son nombrados de esta forma ya que han sido establecidos para ser decodificados a alta velocidad. Los códigos QR, acumulan los datos en una matriz de puntos o código de barras bidimensional. Son de representación abierta a pesar que fueron diseñados y patentados en 1994 por la asociación japonesa Denso-Wave, éstos ninguna vez ejercieron sus derechos (Izquierdo, 2013).
- Según León Moreno, José Antonio, Caldera Serrano, Jorge, en su interprete sobre Códigos QR en las bibliotecas, (2013), refiere que los Códigos QR y Alfin, en las bibliotecas letradas norteamericanas y británicas han utilizado al máximo esta aplicación de etiquetado móvil y especialmente el código QR. La mayoría de los usuarios en estos países que tienen un Smartphone idearon

servicios para que los usuarios engrandezcan al acceso de la información por medio de estos dispositivos.

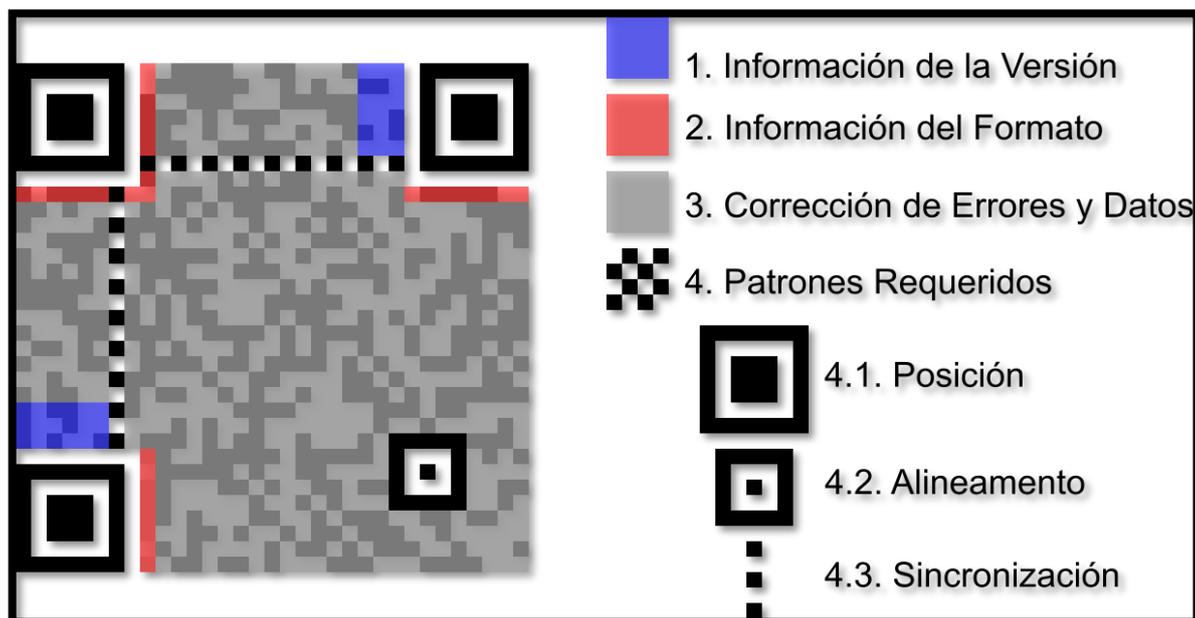


Grafico N° 04,

Fuente: Wikipedia, 2018

- Para el presente estudio es necesario tener en cuenta la organización administrativa ante un área que lleve a cabo dichos procesos, el cual es muy importante tener los principios de control y ejecución, ya que al trabajar de la mano con ellos, el sistema de organización resulta siendo más realizable para el área; se verifica en la teoría de Administración Científica (Taylor), señala que en el principio de control: se debe observar el trabajo para verificar de que todo está ejecutándose de acuerdo con las criterios instituidos y según el método señalado; en el principio de ejecución: saber cómo lograr la distribución en las distintas responsabilidades para que la ejecución sea ordenada.

Sistema Web:

Según información del Grupo de Ingeniería de Software, de la Universidad de Sevilla - Escuela Técnica Superior de Ingeniería Informática en el Departamento de Lenguajes y Sistemas Informáticos, Sevilla-España, octubre, 2004, refiere que, “Una aplicación web es una aplicación informática distribuida cuya interfaz de usuario es accesible desde un cliente web, normalmente un navegador web”. Siendo sus características:

- Acceso a base de datos.
- Comunicación mediante HTTP sobre TCP/IP.
- Procesamiento en servidor.
- Arquitectura por capas.
- Diversos tipos de usuarios.

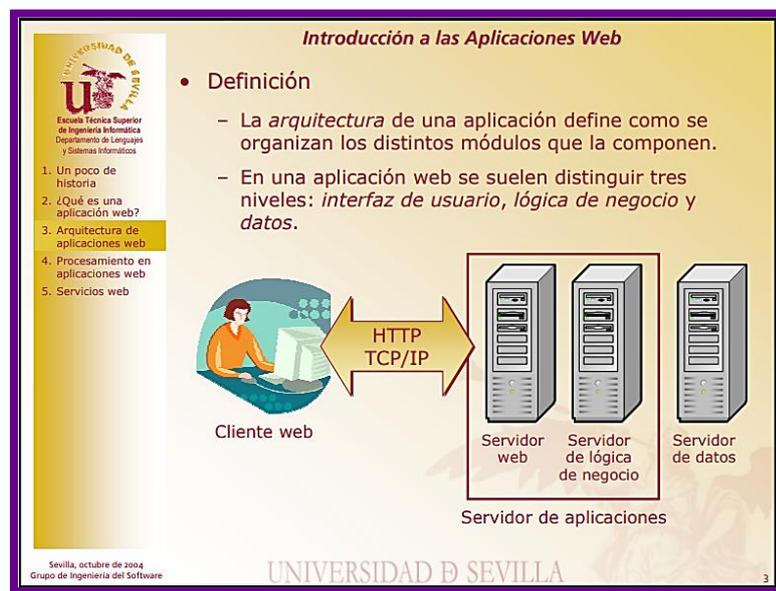


Gráfico N° 05,

Fuente: Según el Grupo de Ingeniería de Software, de la Universidad de Sevilla - Escuela Técnica Superior de Ingeniería Informática en el Departamento de Lenguajes y Sistemas Informáticos, Sevilla-España, octubre, 2004, p.03

Base de Datos:

- Según M.C Alejandro Gutiérrez Díaz, Bases de Datos, nos da a conocer que la Base de Datos es una recopilación de datos acumulados y se organizan tal que

un programa de algún ordenador pueda seleccionar con rapidez, el cual puede actualizarse, insertarse, borrarse y recobrase.

Definición de Base de Datos:

- “Una **base de datos** es una recolección de datos o información de manera organizada, el cual un programa de escritorio o web pueda seleccionar en un corto tiempo los fracciones de datos que pueda necesitar. Una base de datos es un sistema de archivos electrónico”.

Sybase:

- Es un gestor altamente escalable, al contar con un máximo rendimiento, ya que posee suficiente capacidad para agenciar una gran información de datos, así como transacciones y almacenar los perfiles de cada usuario. Es un gestor orientado a las grandes corporaciones siendo su principal característica la confiabilidad en la seguridad, por no presentar grandes vulnerabilidades.

Permite:

- Almacenar la información o datos de forma segura
- Tener acceso y procesar datos de manera inteligente
- Dinamismo en los datos

El producto a usar mediante este gestor es el SQL Anywhere, ya que el uso del mismo es aprobado para el uso en el Poder Judicial.

Plataforma Net Beans IDE:

- Es un medio de desarrollo muy completo y profesional. Ya que cuenta con grandes funcionalidades, para los diferentes tipos de aplicaciones y así mismo agiliza en su máximo la programación, la prueba y la filtración de las aplicaciones que se desarrollan. También incorpora un editor propio.

Para este Sistema a desarrollar se trabaja en la plataforma Net Beans IDE 8.1, con el Lenguaje de Programación Java, ya que es un proyecto de código abierto.

Concepto de Java:

- “Java es un lenguaje de codificación orientado a objetos que se unió al espacio de la informática en promedio de los años noventa. La visión de Java es que realice programas con la oportunidad de poder ejecutarse en cualquier trama o ambiente, siendo así su portabilidad uno de sus importantes logros. Su desarrollador fue Sun Microsystems, con posterioridad adquirido por Oracle. Hoy en día puede ser usado de modo gratuito, logrando conseguir sin problema alguno un paquete para desarrolladores que sirva de guía para la programación en este lenguaje. Puede ser modificado por cualquier persona, convirtiéndose en lo que se llama comúnmente, código abierto.

Variable Dependiente: Control de bienes incautados

- Según Feliz Armando Fermín Pérez, en la “Revista de Investigación de Sistemas Informáticos - Teoría de control para Sistemas Informáticos”, de la Universidad Mayor de San Marcos, Lima 2011, menciona de los objetivos de un sistema de control, siendo el control regulatorio para asegurarse que la salida sea igual o parecida a la entrada, rechazo a perturbaciones o disturbios para asegurar y optimizar el valor posible de la salida media (optimizar tiempo).

Feliz Armando Fermín Pérez, Revista de Investigación de Sistemas Informáticos, Universidad Mayor de San Marcos, Lima 2011, p. 74.

- Al tratarse de la administración de bienes incautados, registra, almacena, inventarea, búsqueda y brinda la seguridad de los bienes, estos procesos lo efectúa el encargado del área, en el tiempo que demore el Fiscal al proceder con las acciones legales.

Según Comisión de Reglamentos y Directivas Internas del Ministerio Público, “Reglamento de la Cadena de Custodia de Elementos Materiales, evidencias y Administración de Bienes Incautados”, aprobado por Resolución N° 729-2006-MP-FN del 15 de junio 2006.

Wifi:

- Es una tecnología de comunicación inalámbrica, el cual asiente la conexión de internet para los equipos tecnológicos, que son: computadoras, tablets, Smartphone o celulares, etc., haciendo uso de radiofrecuencias o infrarrojos permitiendo la trasmisión de la información.

Es abreviado de la marca comercial Wireless Fidelity, que al ser traducido significa ‘fidelidad sin cables o inalámbrica’.

La tecnología Wifi es una solución informática comprendiendo una serie de standares para la red inalámbrica basándose en las especificaciones IEEE. 802.11, haciendo que sea segura la compatibilidad e interoperabilidad en los equipos certificados que se encuentran bajo este modelo.

Smart QR

- En la mayoría de los escáneres QR que se encuentran disponibles en Google Play o play store, es raro encontrar un lector QR o un código de barras que lea correctamente estos códigos; en su mayoría tardan mucho tiempo en capturar los códigos QR y de barras, y no obtener buenos resultados.
- En cambio este lector de códigos de barras y QR es muy rápido y preciso para capturar y leer el QR y todo tipo de códigos de barras. Al momento de realizar la captura o escanea los códigos, esta aplicación reconoce cuál es el tipo de código de barras y, si es un producto, puede buscar en la web el producto o su precio. La aplicación mantiene el historial de códigos QR y códigos de barras que ha escaneado.
- Para esta investigación de está haciendo uso de esta aplicación descargada por el servicio de Play Store para la lectura de los códigos QR.

Metodología a desarrollar en el Sistema

Se deberá realizar un cuadro de similitud entre la Metodología Tradicional y Metodología Ágil

Tabla N° 01 Cuadro de Comparación en Metodos Tradicionales y Metodos Agiles

Metodologías Tradicionales	Metodologías Agiles
Basadas en normas provenientes de estándares seguidos por el entorno de desarrollo	Basadas en heurísticas provenientes de prácticas de producción de código
Cierta resistencia a los cambios	Especialmente preparados para cambios durante el proyecto
Impuestas externamente	Impuestas internamente (por el equipo)
Proceso mucho más controlado, con numerosas políticas/normas	Proceso menos controlado, con pocos principios.
El cliente interactúa con el equipo de desarrollo mediante reuniones	El cliente es parte del equipo de desarrollo
Más artefactos	Pocos artefactos
Más roles	Pocos roles
Grupos grandes y posiblemente distribuidos	Grupos pequeños (<10 integrantes) y trabajando en el mismo sitio
La arquitectura del software es esencial y se expresa mediante modelos	Menos énfasis en la arquitectura del software
Existe un contrato prefijado	No existe contrato tradicional o al menos es bastante flexible

Fuente: autora María Arévalo del 2018

Se verificó la comparación en la Tabla N° 01, encontrándose características que se asemeje al Sistema a desarrollar como: se encuentran bien preparados para los cambios, el cliente es parte del proceso, grupos pequeños menor a 10 integrantes que se encuentran trabajando en el mismo sitio.

Así mismo se verifica que la Metodología SCRUM, es utilizado para solucionar eventos como al no ser entregado lo que requiere el cliente, y al entregarlas se extienden demasiado, los costes no son lo programado elevándose o la calidad no es aprobado, cuando es necesario buscar alternativas ante la competencia y no se tiene

alguna, o cuando la tecnología es baja y lo que se requiere es de alta información, cuando se necesita encontrar y enmendar errores sistemáticamente o cuando se trabajará haciendo uso de un proceso específico en el desarrollo de producto.

Es por ello que la Metodología SCRUM, es necesario y encajable ante el Sistema Informático a implementar.

1.4. Formulación del problema:

1.4.1. Problema General:

¿De qué manera un Sistema Informático con Quick Response mejorará el control de bienes en el Área de Cuerpo de Delito del Poder Judicial – Corte Superior de Justicia de Lima Sur ?

1.4.2. Problemas Específicos:

P1. ¿De qué manera afectará un Sistema Informático con Quick Response en el control de búsqueda de los bienes incautados del Poder Judicial – Corte Superior de Justicia de Lima Sur ?

P2. ¿De qué manera afectará un Sistema Informático con Quick Response en el control de registro de los bienes incautados del Poder Judicial – Corte Superior de Justicia de Lima Sur ?

1.5. Justificación del estudio:

1.5.1. Justificación Teórica:

Según Tecnología, D., Sistemas, D. and informático, S, en Definición de Sistema Informático; un Sistema Informático es la colección de partes o de recursos de hardware, software y las personas en sí, el cual se relacionan para acumular y procesar información con una finalidad en común.

1.5.2. Justificación Técnica:

La vigente investigación se justifica técnicamente cubriendo las

necesidades que se mantiene en el Área usuaria (Cuerpo de Delito de la Corte Superior de Justicia de Lima Sur), en los procesos administrativos que se requiere, utilizando un sistema con código Quick Response que permite brindar una mejor atención al litigante, así como facilitar la información al responsable de esta área.

1.5.3. Justificación Práctica:

Se presenta una justificación práctica porque existe una necesidad de control en los bienes incautados del Área de Cuerpo de Delito de la Corte Superior de Justicia de Lima Sur y la respuesta ante la necesidad es la implementación de un Sistema Informático.

1.5.4. Justificación Metodológica:

Se justifica metodológicamente esta investigación, el cual servirá como referencia a otras Cortes del Poder Judicial que a la fecha no cuentan con un Sistema de organización y búsqueda, o no están en puesta en marcha para facilitar el proceso administrativo al área usuaria, siendo una gran contribución a la Entidad y a los litigantes en optimizar los procesos involucrados por el área para el beneficio de los mismos y así evitar trámites engorrosos así como un desgaste de tiempo.

1.5.5. Justificación Tecnológica:

Al implementar un Sistema con código Quick Response, beneficia a la Institución, el cual reduciría el tiempo de búsqueda de los bienes incautados y registro de actas, logrando el control en los procesos mencionados.

Según García (2014) indica, “El desarrollo tecnológico sirve para innovación, diseñando y construyendo herramientas tecnológicas a bajo costo y ajustadas a la necesidad” (p.78).

1.6. Hipótesis:

1.6.1. Hipótesis General:

Un Sistema Informático con Quick Response mejorará el control de bienes incautados en el Área de Cuerpo de Delito del Poder Judicial – Corte Superior de Justicia de Lima Sur.

1.6.2. Hipótesis Específicos:

H1. Un Sistema informático con Quick Response reducirá el tiempo de búsqueda de los bienes incautados en el Área de Cuerpo de Delito Poder Judicial – Corte Superior de Justicia de Lima Sur.

H2. Un Sistema Informático con Quick Response reducirá el tiempo de registro de los bienes incautados en el Área de Cuerpo de Delito del Poder Judicial – Corte Superior de Justicia de Lima Sur.

1.7. Objetivos:

1.7.1. Objetivo General:

Determinar de qué manera un Sistema Informático con Quick Response, mejorará el control de bienes incautados en el área de Cuerpo de Delito del Poder Judicial – Corte Superior de Justicia de Lima Sur.

1.7.2. Objetivos Específicos:

- Determinar de qué manera se controlará la búsqueda de los bienes incautados por el Área de Cuerpo de Delito del Poder Judicial – Corte Superior de Justicia de Lima Sur.
- Determinar de qué manera se controlará el registro de los bienes incautados en el Área de Cuerpo de Delito del Poder Judicial – Corte Superior de Justicia Lima Sur.

II. MÉTODO

2.1. Diseño de Investigación:

2.1.1. Tipo de Estudio:

Según Beatriz Arquero Palomino, Ana Berzosa Alonso, Noelia García, Hernández (2008), señala que la Investigación de tipo Aplicada, basado en una situación de control manipulándose de forma intencional para una o más variables independientes (causas) el cual examina las consecuencias de lo manipulado sobre una o más variables dependientes (efectos).

Muñoz y Miriam Monje Morales, 2009, señalan que la Investigación de tipo experimental hay una necesidad de dos grupos como mínimo para realizar comparaciones entre sí, el cual implica hacer un comparativo del efecto de una condición entre el grupo de sujetos a más; en la manipulación de variables, el investigador decide qué nivel tendrá cada grupo de sujetos, siendo la variable que se manipula con diferentes niveles, siendo necesario asignar el nivel para un resultado final.

2.1.2. Diseño de Estudio:

Según Ávila, (2006), para el Diseño de Investigación **Pre – Experimental**, se analiza una sola variable sin existir algún tipo de dominio; el cual no cuenta con manipulación de la variable independiente y a su vez no se utiliza grupo control.

Son Pre – Experimentales, porque su grado de dominio es inapreciable, al ser comparado con un diseño experimental real, así mismo hay dos tipos de prueba, una pre-prueba y la post-prueba, ya que esta investigación es requerida para el trabajo a realizar.

2.2. Variables, Operacionalización:

2.2.1. Definición Conceptual:

➤ Sistema informático

- Según la Teoría de Sistemas (2018); etimológicamente la palabra Sistema proviene de la palabra griega *synistanai*, significa reunir, juntar, estar juntos. Hoy en día Sistema hace referencia la unidad, un todo integrado, el cual sus propiedades y características provienen de las relaciones entre los elementos que lo conforman y en todo el entorno en el que se halla inscrito. Según Capra, 1996, indica que para la comprensión de las cosas sistémica es necesario colocarlas en un contexto para establecer la naturaleza de sus relaciones.
- Este Sistema Informático para bienes incautados en el Área de Cuerpo de Delito de la Corte Superior de Justicia de Lima Sur, se conceptualiza bajo la reducción del tiempo en el proceso de registro de actas y búsqueda de cada bien.

➤ Control de bienes incautados en el Área Cuerpo de Delito del Poder Judicial – Corte Superior de Justicia de Lima Sur

Según la investigación de SERFOR: Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre (2015), manifiesta que, “El Sistema de Control Interno es el conjunto de acciones, actividades, planes, políticas, normas, registros, procedimientos y métodos, incluido el entorno y actitudes que desarrollan los miembros de una institución con el objetivo de prevenir posibles riesgos que afectan a una entidad pública.”

Para este trabajo se tiene como dimensión el bien incautado, dando pase al indicador del tiempo, que se toma como tiempo de registro de actas y tiempo de búsqueda de bienes, que gracias a ello se encontrará el acta de registro desde un comienzo.

2.2.2. Definición Operacional:

➤ **Sistema Informático**

- El Sistema Informático aplicando códigos Quick Response para el control de bienes incautados en el Área de Cuerpo de Delito de la Corte Superior de Justicia de Lima Sur, reducirá el tiempo de registro de actas generadas por los bienes incautados, así como búsqueda de los mismos, siendo registrados por Jueces según actas de ingreso que se genere con los Órganos Jurisdiccionales al momento de confiscar un bien con problemas legales.

- Un Sistema de búsqueda mediante códigos Quick Response, propone facilitar las pesquisas de los bienes incautados, solicitados por el propietario quien debe beneficiarse con una orden de salida mediante una Resolución dictaminada por el Juez encargado de su materia, siendo el proceso a seguir mediante la Directiva del área Cuerpo de Delito; los códigos Quick Response estarán señalados mediante stickers de cada bien, siendo detectados por el móvil que contenga la aplicación instalada **arcode scanner** que generara los códigos Quick Response para la búsqueda correspondiente, compatible con lenguaje de programación NetBeans IDE 8.1 con una Base de Datos en Sybase Central – SQL Anywhere (disponible con autorización en el Área a trabajar).

➤ **Control de bienes incautados en el Área Cuerpo de Delito del Poder Judicial – Corte Superior de Justicia de Lima Sur .**

El control de los bienes incautados en el área de Cuerpo de Delito del Poder Judicial – Corte Superior de Justicia de Lima Sur reducirá el tiempo en los ingreso y búsqueda de dichos bienes y actas, el cual ayudará al encargado del área a mantener el control de los bienes ingresados, evitando en si la traspapelación de documentos (actas de ingreso manuales), como la perdida de información ante un cuadro Excel que hasta la fecha registra con ese recurso.

2.2.3. Operacionalización de variables:

La Operacionalización de la variable, nos accede a puntualizar la funcionalidad, las dimensiones, la estructura y los indicadores de la variable de estudio.

Determinar de qué manera se controlará los bienes incautados en el Área de Cuerpo de Delito de la Corte Superior de Justicia de Lima Sur, optimizará el tiempo en ingresos de bienes incautados y la búsqueda de los mismos en el Área.

Tabla 2: Matriz Operacional de la variable

VARIABLE	DEFINICION CONCEPTUAL	DIMENSIÓN	INDICADOR	ESCALA DE VALOR
<p><u>Variable Independiente:</u> Sistema Informático con Quick Response en el Area de Cuerpo de Delito del Poder Judicial - Corte Superior de Justicia de Lima Sur.</p>	<p>El Sistema Informático con Quick Response, mejorará el control y búsqueda de bienes incautados en el Área de Cuerpo de Delito del Poder Judicial - Corte Superior de Justicia de Lima Sur.</p>			
<p><u>Variable Dependiente:</u> Control de bienes incautados en el Área de Cuerpo de Delito del Poder Judicial - Corte Superior de Justicia de Lima Sur.</p>	<p>El control de los bienes incautados en el área de Cuerpo de Delito Poder Judicial - Corte Superior de Justicia de Lima Sur, mejorará el tiempo de registro y búsqueda de dichos bienes, el cual ayudará al encargado del área a mantener el control de los dichos bienes.</p>	<p>bienes incautados</p>	<p>tiempo de ingreso de los bienes y tiempo de búsqueda de los bienes</p>	<p>minutos</p>

Fuente: creado por el Investigador

2.3. Población y muestra:

El universo se encuentra conformada por una población o el conjunto de elementos el cual se desea ilustrar y merecerían ser prestadas atención de manera individual en la investigación. (Según Bravo, 1998, p. 179).

Población:

Concepto de población es: La vinculación de todos los temas que son comunes con una sucesión de especificaciones, (según Selltiz, 1974 citado por Hernández 2003:119) Es la generalidad del fenómeno a estudiar, el cual son las entidades de la población cuentan con una particularidad usual el cual se estudia y se provee el principio a los datos de cada investigación; la población para este investigación sería la cantidad de actas de ingreso de bienes incautados en el Poder Judicial – Corte Superior de Justicia de Lima Sur por un periodo de 01 año, siendo registradas en un Sistema para el control de los mismos en la cantidad de 120 por año.

Muestra:

“Una muestra es un subconjunto de la población, y para escoger una muestra deben determinar las particularidades de la población” (Según Sudman, 1976, referido en Hernández, 2003:28), siendo la muestra para este estudio las actas de ingreso de bienes incautados.

Para este trabajo se hace uso del muestreo probabilístico de tipo cuantitativo.

Aplicando formula de muestra:

Grafico N° 06, Formula para hallar la muestra

$$n = \frac{z^2(p \cdot q)}{e^2 + \frac{z^2(p \cdot q)}{N}}$$

Coeficiente k	
Nivel de Confianza (%)	Coeficiente k
68%	0,99
75%	1,15
80%	1,28
90%	1,64
95%	1,96
96%	2,05
97%	2,17
98%	2,32
99%	5,58

**Gráfico N° 07 Nivel de Confianza
Santillana 4to. Medio, Chile**

Ecuacion Estadistica para Proporciones poblacionales

n= Tamaño de la muestra
Z= Nivel de confianza deseado
p= Proporción de la población con la característica deseada (éxito)
q= Proporción de la población sin la característica deseada (fracaso)
e= Nivel de error dispuesto a cometer
N= Tamaño de la población

Gráfico N° 08, Nomenclatura

En el cual:

n = tamaño de la muestra

z = 95% nivel de confianza deseada con un k=5.58

p = Es la proporción de la población con la característica esperada (éxito) 0.5

q = Es la proporción de la población sin la característica esperada (fracaso) 0.5

e = margen de error de 5%

N = Tamaño de la población 120 actas de ingreso y egreso.

Para esta investigación se tiene una población de 120 actas de ingreso y egresos de los bienes incautados en el Poder Judicial – Corte Superior de Justicia de Lima Sur, con un 95% de nivel de confianza, siendo un margen de error del 5%, obteniendo el tamaño de la muestra de 92 actas de ingreso de bienes incautados en el Poder Judicial – Corte Superior de Justicia de Lima Sur.

2.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos, validez y confiabilidad

2.4.1. Técnicas de Recolección de datos

Observación:

La observación es como el registro metódico confidencial y validado por comportamientos y situaciones visibles, iniciando de un conjunto de categorías y subcategorías, según Hernández, Fernández y Baptista, en la Metodología de la Investigación, 5ta edición, 2010, p. 260

2.4.2. Instrumentos de recolección de datos

La recolección de datos se realizará mediante de una ficha de recolección de datos, aplicándose a los Órganos Jurisdiccionales para el registro de actas de ingreso de los bienes incautados del área de Cuerpo de Delito, Poder Judicial – Corte Superior de Justicia de Lima Sur . Ver **Anexo N° 02**.

2.4.3. Validez y confiabilidad

Para aplicar la validez y confiabilidad en este estudio se hace el uso de los programas de Microsoft Word para la redacción e interpretación, Microsoft Excel para gráficos simples y el SPSS para los gráficos complejos, utilizando la prueba de confiabilidad de Alfa de Cronbach y Kuder Richarson.

2.5. Métodos de análisis de datos.

El método de análisis para esta investigación es cuantitativo, siendo el tipo de investigación pre-experimental, haciendo el uso de la estadística descriptiva para lograr la aprobación de la hipótesis planteada según esta investigación. Para analizar de datos se empleará la estadística inferencial, pues para ello se utiliza el procedimiento de inducción determinando una población en base a unos datos obtenidos mediante la muestra; por ello se hará uso del software SPSS Statics v.22 para procesar información y generar resultados estadísticos.

Se determinaran los datos estadísticos a través de la Media aritmética, máximos, mínimos y los gráficos estadísticos.

2.6. Aspectos éticos.

Este trabajo se basa en los aspectos éticos profesionales, tomados desde, como citar a cada autor para las definiciones según la investigación, hasta mantener la estructura teórica y práctica diseñada para esta investigación, así como mencionar datos de la empresa que solo sean estipulados para la mención disponible.

III. RESULTADOS

3.1. Aplicando Estadística Descriptiva:

Para el siguiente trabajo estaremos aplicando la **estadística descriptiva**, consiguiendo para ello el tiempo máximo y tiempo mínimo así como el tiempo medio para nuestras variables:

- Tiempo de registro de actas de bienes incautados
- Tiempo de búsqueda de bienes incautados.

Objetivo 1: Determinar de qué manera se controlará el registro de actas de los bienes incautados en el Área del Cuerpo del Delito de la Corte Superior de Justicia de Lima Sur.

Aplicando el software SPSS.

Descriptivas:

Tabla N°03. Estadísticas descriptivas de la variable tiempo de registro de actas de los bienes incautados

	N	Mínimo	Máximo	Media
Tiempo de ingreso de actas sin sistema	92	55,63	64,49	60,0261
Tiempo de ingreso de actas con sistema	92	4,65	14,96	9,7951
N válido (según lista)	92			

Fuente: Elaboración Propia del investigador por el SPSS IBM

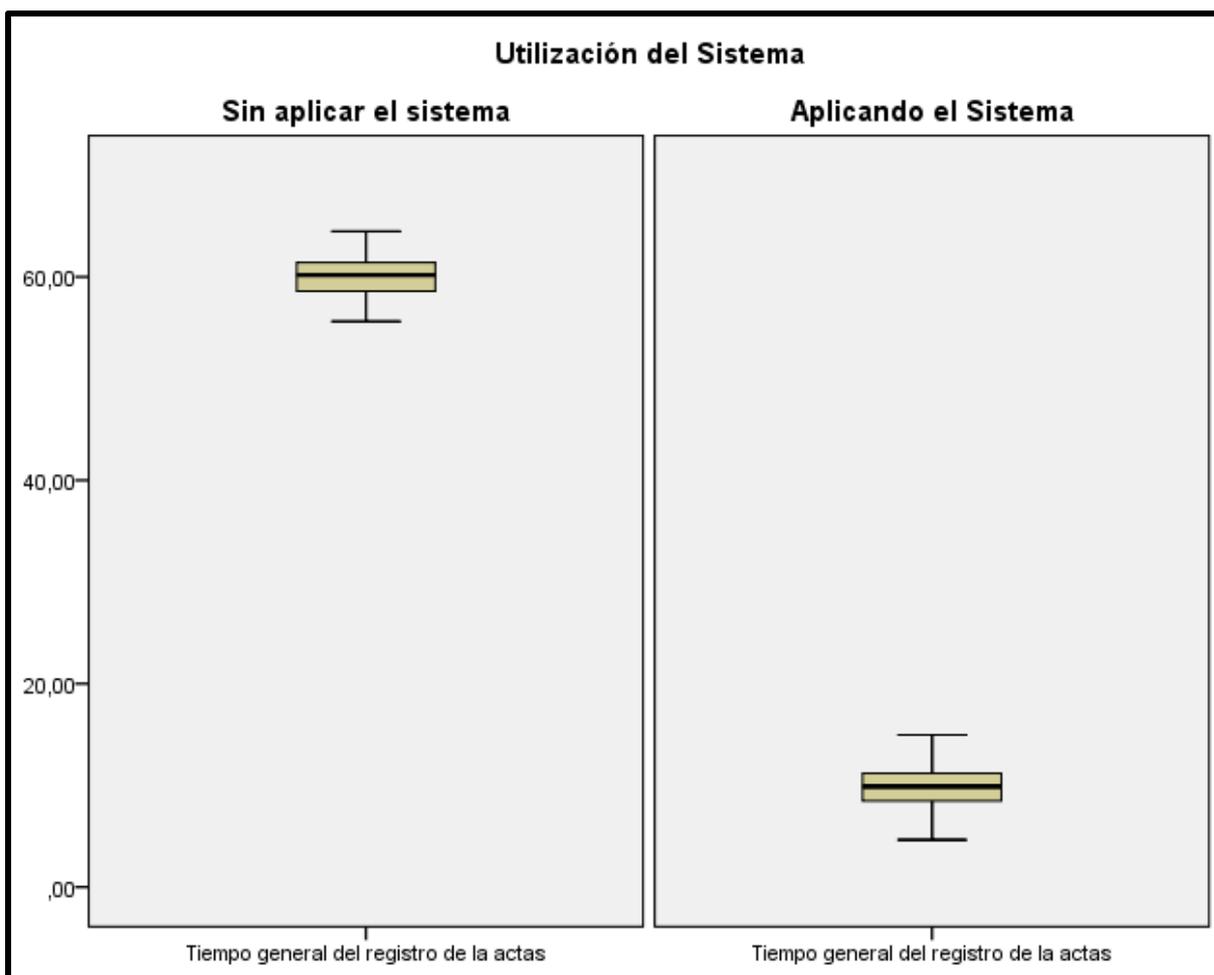
Hallando la mejora en el tiempo:

60.02 ————— 100 %
09.79 ————— X

$X = \frac{100 * 09,79}{60,02} = 16\%$ \longrightarrow Se dice que ha reducido en un 74%.

CONCLUSIÓN: Se observó para una muestra de 92 actas que sin aplicar el sistema se obtiene un tiempo mínimo de 55,63 minutos y un tiempo máximo de 64,49 minutos. Por otro lado habiéndose aplicado el sistema a la misma muestra se obtuvo un tiempo mínimo de 4,65 minutos, así como un tiempo máximo de 14,96 minutos. Respecto al tiempo promedio para el registro de ingreso de actas de los bienes incautados sin sistema fue de 60,02 minutos aproximadamente una hora, sin embargo al utilizar el sistema se obtuvo un tiempo promedio de registro de ingreso de actas de los bienes incautados de 9,79 minutos, concluyendo que se obtuvo una mejora en el tiempo promedio de registro mediante actas de los bienes incautados a un 74 % menos.

Gráfico N° 09. Diagrama de cajas para la variable tiempo de registro de los bienes incautados



Fuente: Elaboración propia del Investigador utilizando el SPSS IBM

CONCLUSIÓN: Se observó para una muestra de 92 actas, que los datos no tienen valores extremos (outliers), asimismo cuentan con una forma simétrica.

Objetivo 2: Determinar de qué manera se controlará la búsqueda de los bienes incautados en el Área del Cuerpo del Delito de la Corte Superior de Justicia de Lima Sur.

Aplicando el software SPSS.

Tabla N° 04. Estadísticas descriptivas de la variable tiempo de búsqueda de los bienes incautados

	N	Mínimo	Máximo	Media
Tiempo de búsqueda sin sistema	92	289,65	424,72	353,9934
Tiempo de búsqueda con sistema	92	20,53	41,17	30,2661
N válido (según lista)	92			

Fuente: Elaboración Propia del investigador por el SPSS IBM

Hallando la mejora en el tiempo:

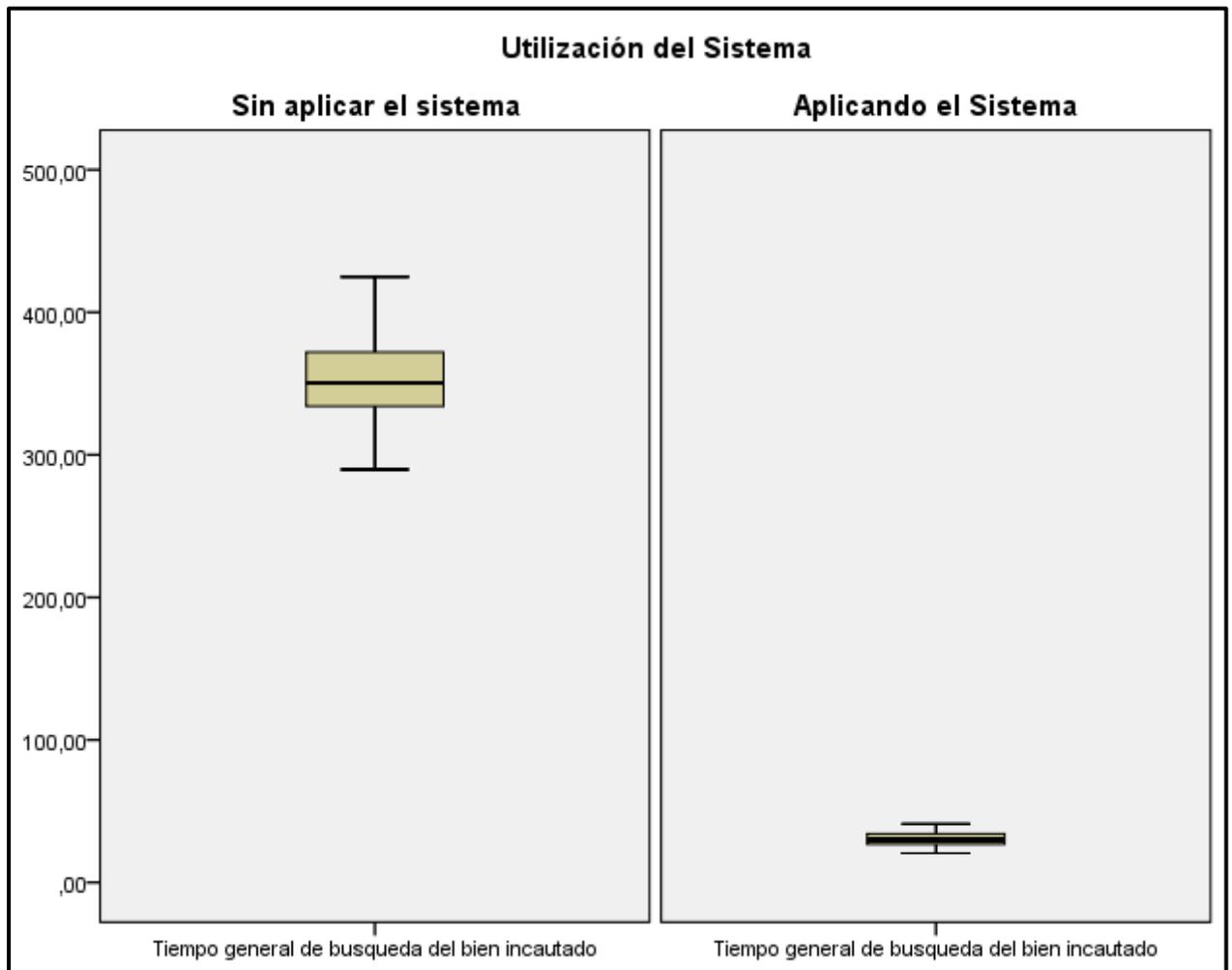
353.99 ————— 100 %
 30.26 ————— X

$X = \frac{100 * 30.26}{353.99} = 8.54 \% \longrightarrow$ Se dice que ha reducido en un 91.46 %.

CONCLUSIÓN: Se observó para una muestra de 92 actas, que sin aplicar el sistema se tiene tiempo mínimo de 289,65 minutos y un tiempo máximo de 424,72 minutos. Por otro lado habiéndose aplicado el sistema a la misma muestra se obtuvo un tiempo

mínimo de 20,53 minutos, así como un tiempo máximo de 41,17 minutos. Respecto al tiempo promedio para la búsqueda de los bienes incautados sin sistema fue de 353,99 minutos, sin embargo al utilizar el sistema se obtuvo un tiempo promedio de búsqueda de los bienes incautados de 30,26 minutos, en conclusión se obtuvo una mejora en el tiempo promedio de búsqueda de bienes incautados de 91.46 % menos.

Grafico N° 10. Diagrama de cajas para la variable tiempo de búsqueda de los bienes incautados



Fuente: Elaboración Propia del investigador por el SPSS IBM

CONCLUSIÓN: Se observó para una muestra de 92 actas, que los datos no tienen valores extremos (outliers), asimismo cuentan con una forma simétrica.

3.2. Estadística Inferencial

Objetivo 1: Determinar de qué manera se controlará el registro de actas de los bienes incautados en el Área del Cuerpo del Delito de la Corte Superior de Justicia de Lima Sur.

Aplicando el software SPSS.

Aplicando la Prueba de Normalidad

Tabla N° 05, Cuadro del tiempo de ingreso de actas sin sistema

Tiempo de ingreso de actas sin sistema					
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	55,63	1	,5	1,1	1,1
	55,72	1	,5	1,1	2,2
	55,78	1	,5	1,1	3,3
	55,93	1	,5	1,1	4,3
	56,55	1	,5	1,1	5,4
	56,74	1	,5	1,1	6,5
	56,85	1	,5	1,1	7,6
	56,96	1	,5	1,1	8,7
	57,50	1	,5	1,1	9,8
	57,54	1	,5	1,1	10,9
	57,59	1	,5	1,1	12,0
	57,74	1	,5	1,1	13,0
	57,83	1	,5	1,1	14,1
	57,94	1	,5	1,1	15,2
	57,94	1	,5	1,1	16,3
	57,95	1	,5	1,1	17,4
	58,17	1	,5	1,1	18,5
	58,21	1	,5	1,1	19,6
	58,23	1	,5	1,1	20,7
	58,36	1	,5	1,1	21,7
	58,46	1	,5	1,1	22,8
	58,59	1	,5	1,1	23,9
	58,60	1	,5	1,1	25,0
	58,62	1	,5	1,1	26,1

58,66	1	,5	1,1	27,2
58,68	1	,5	1,1	28,3
58,69	1	,5	1,1	29,3
58,79	1	,5	1,1	30,4
58,83	1	,5	1,1	31,5
58,90	1	,5	1,1	32,6
58,96	1	,5	1,1	33,7
59,18	1	,5	1,1	34,8
59,20	1	,5	1,1	35,9
59,23	1	,5	1,1	37,0
59,24	1	,5	1,1	38,0
59,42	1	,5	1,1	39,1
59,51	1	,5	1,1	40,2
59,64	1	,5	1,1	41,3
59,66	1	,5	1,1	42,4
59,72	1	,5	1,1	43,5
59,78	1	,5	1,1	44,6
59,81	1	,5	1,1	45,7
59,95	1	,5	1,1	46,7
59,97	1	,5	1,1	47,8
60,04	1	,5	1,1	48,9
60,14	1	,5	1,1	50,0
60,23	1	,5	1,1	51,1
60,36	1	,5	1,1	52,2
60,41	1	,5	1,1	53,3
60,45	1	,5	1,1	54,3
60,48	1	,5	1,1	55,4
60,55	1	,5	1,1	56,5
60,55	1	,5	1,1	57,6
60,59	1	,5	1,1	58,7
60,61	1	,5	1,1	59,8
60,71	1	,5	1,1	60,9
60,75	1	,5	1,1	62,0
60,77	1	,5	1,1	63,0
60,96	1	,5	1,1	64,1
60,97	1	,5	1,1	65,2
61,06	1	,5	1,1	66,3
61,12	1	,5	1,1	67,4

61,16	1	,5	1,1	68,5
61,22	1	,5	1,1	69,6
61,23	1	,5	1,1	70,7
61,29	1	,5	1,1	71,7
61,33	1	,5	1,1	72,8
61,35	1	,5	1,1	73,9
61,35	1	,5	1,1	75,0
61,45	1	,5	1,1	76,1
61,50	1	,5	1,1	77,2
61,50	1	,5	1,1	78,3
61,51	1	,5	1,1	79,3
61,53	1	,5	1,1	80,4
61,73	1	,5	1,1	81,5
61,73	1	,5	1,1	82,6
61,81	1	,5	1,1	83,7
61,85	1	,5	1,1	84,8
62,01	1	,5	1,1	85,9
62,08	1	,5	1,1	87,0
62,33	1	,5	1,1	88,0
62,48	1	,5	1,1	89,1
62,84	1	,5	1,1	90,2
62,91	1	,5	1,1	91,3
62,93	1	,5	1,1	92,4
63,17	1	,5	1,1	93,5
63,27	1	,5	1,1	94,6
63,46	1	,5	1,1	95,7
63,47	1	,5	1,1	96,7
63,68	1	,5	1,1	97,8
63,73	1	,5	1,1	98,9
64,49	1	,5	1,1	100,0
Total	92	50,0	100,0	
Perdidos Sistema	92	50,0		
Total	184	100,0		

Fuente: Elaboración Propia del investigador por el SPSS IBM

Tabla N° 06, Cuadro de la prueba de normalidad

Prueba de Kolmogorov-Smirnov para una muestra

		Tiempo de ingreso de actas sin sistema	Tiempo de ingreso de actas con sistema
N		92	92
Parámetros normales ^{a,b}	Media	60,0261	9,7951
	Desviación estándar	2,01483	1,99829
Máximas diferencias extremas	Absoluta	,055	,057
	Positivo	,040	,046
	Negativo	-,055	-,057
Estadístico de prueba		,055	,057
Sig. asintótica (bilateral)		,200 ^{c,d}	,200 ^{c,d}

Fuente: Elaboración Propia del investigador por el SPSS IBM

- a. La distribución de prueba es normal.
- b. Se calcula a partir de datos.
- c. Corrección de significación de Lilliefors.
- d. Esto es un límite inferior de la significación verdadera.

Conclusión: Al observar en el cuadro anterior se verifica la significación asintótica bilateral es igual a 0,200 siendo mayor a 0,05 ello significa que la variable que sigue la distribución de la ley normal, por lo tanto se aplicara pruebas paramétricas.

Tabla N° 07 Cuadro de la prueba T, estadística de muestra única

Estadísticas de muestra única				
	N	Media	Desviación estándar	Media de error estándar
Tiempo de ingreso de actas sin sistema	92	60,0261	2,01483	,21006
Tiempo de ingreso de actas con sistema	92	9,7951	1,99829	,20834

Fuente: Elaboración Propia del investigador por el SPSS IBM

Tabla N° 08 Cuadro de la prueba de muestra única

Prueba de muestra única						
	Valor de prueba = 0					
	t	gl	Sig. (bilateral)	Diferencia de medias	95% de intervalo de confianza de la diferencia	
					Inferior	Superior
Tiempo de ingreso de actas sin sistema	285,756	91	,000	60,02607	59,6088	60,4433
Tiempo de ingreso de actas con sistema	47,016	91	,000	9,79510	9,3813	10,2089

Fuente: Elaboración Propia del investigador por el SPSS IBM

Conclusiones: Al verificar el resultado obtenido en la tabla N° 8 se verifica que la significancia bilateral es de 0.0 inferior a 0.05 por lo tanto el sistema tiene como mejora para el tiempo de ingreso de actas.

Objetivo 2: Determinar de qué manera se controlará la búsqueda de los bienes incautados en el Área del Cuerpo del Delito de la Corte Superior de Justicia de Lima Sur.

Se aplicará para la siguiente investigación la prueba de Normalidad.

Utilizando T – Student, ya que para este trabajo se está haciendo uso de una sola muestra y según la definición del Test de Student, es necesario hacer uso del mismo para una muestra o dos muestras independientes.

Tabla N° 09 Prueba de Normalidad para el tiempo de búsqueda del Sistema

		Tiempo de búsqueda sin sistema	Tiempo de búsqueda con sistema
N		92	92
Parámetros normales ^{a,b}	Media	353,9934	30,2661
	Desviación estándar	28,58049	4,74925
Máximas diferencias extremas	Absoluta	,076	,054
	Positivo	,076	,054
	Negativo	-,041	-,053
Estadístico de prueba		,076	,054
Sig. asintótica (bilateral)		,200 ^{c,d}	,200 ^{c,d}

Fuente: Elaboración Propia del investigador por el SPSS IBM

- a. La distribución de prueba es normal.
- b. Se calcula a partir de datos.
- c. Corrección de significación de Lilliefors.
- d. Esto es un límite inferior de la significación verdadera.

Conclusiones: Al observar en el cuadro anterior se verifica la significación asintótica bilateral es igual a 0,200 siendo mayor a 0,05 ello significa que la variable que sigue la distribución de la ley normal, por lo tanto se aplicara pruebas paramétricas.

Tabla N° 10 Cuadro de la prueba T

Estadísticas de muestra única				
	N	Media	Desviación estándar	Media de error estándar
Tiempo de búsqueda sin sistema	92	353,9934	28,58049	2,97972
Tiempo de búsqueda con sistema	92	30,2661	4,74925	,49514

Fuente: Elaboración Propia del investigador por el SPSS IBM

Tabla N° 11 Cuadro de la prueba muestra unica

Prueba de muestra única						
	Valor de prueba = 0					
	t	gl	Sig. (bilateral)	Diferencia de medias	95% de intervalo de confianza de la diferencia	
					Inferior	Superior
Tiempo de búsqueda sin sistema	118,801	91	,000	353,99340	348,0746	359,9123
Tiempo de búsqueda con sistema	61,126	91	,000	30,26609	29,2825	31,2496

Fuente: Elaboración Propia del investigador por el SPSS IBM

Conclusiones: Al verificar el resultado obtenido en la tabla N° 8 se verifica que la significancia bilateral es de 0.0 inferior a 0.05 por lo tanto el sistema tiene como mejora para el tiempo de ingreso de actas.

3.3. Hipótesis

Objetivo 1: Determinar de qué manera se controlará el registro de actas de los bienes incautados en el Área del Cuerpo del Delito de la Corte Superior de Justicia de Lima Sur.

Aplicando el software SPSS.

Tabla N° 12 Cuadro de la prueba Hipótesis

Rangos				
		N	Rango promedio	Suma de rangos
Tiempo de ingreso de actas sin sistema -	Rangos negativos	0 ^a	,00	,00
tiempo de	Rangos positivos	92 ^b	46,50	4278,00
ingreso de actas con	Empates	0 ^c		
sistema	Total	92		

Fuente: Elaboración Propia del investigador por el SPSS IBM

a. Tiempo de ingreso de actas sin sistema < Tiempo de ingreso de actas con sistema

- b. Tiempo de ingreso de actas sin sistema > Tiempo de ingreso de actas con sistema
- c. Tiempo de ingreso de actas sin sistema = Tiempo de ingreso de actas con sistema

Tabla N° 13 Cuadro de Estadísticos de prueba

Estadísticos de prueba ^a	
	Tiempo de ingreso de actas sin sistema - Tiempo de ingreso de actas con sistema
Z	-8,329 ^b
Sig. asintótica (bilateral)	,000

Fuente: Elaboración Propia del investigador por el SPSS IBM

- a. Prueba de Wilcoxon de los rangos con signo
- b. Se basa en rangos negativos.

Objetivo 2: Determinar de qué manera se controlará la búsqueda de los bienes incautados en el Área del Cuerpo del Delito de la Corte Superior de Justicia de Lima Sur.

Tabla N° 14 Cuadro de Hipótesis

		Rangos		
		N	Rango promedio	Suma de rangos
Tiempo de búsqueda sin sistema - Tiempo de búsqueda con sistema	Rangos negativos	0 ^a	,00	,00
	Rangos positivos	92 ^b	46,50	4278,00
	Empates	0 ^c		
	Total	92		

Fuente: Elaboración Propia del investigador por el SPSS IBM

- a. Tiempo de búsqueda sin sistema < Tiempo de búsqueda con sistema
- b. Tiempo de búsqueda sin sistema > Tiempo de búsqueda con sistema
- c. Tiempo de búsqueda sin sistema = Tiempo de búsqueda con sistema

Tabla N° 15 Cuadro de Estadísticos de prueba

Estadísticos de prueba^a	
	Tiempo de búsqueda sin sistema - Tiempo de búsqueda con sistema
Z	-8,329 ^b
Sig. asintótica (bilateral)	,000

Fuente: Elaboración Propia del
investigador por el SPSS IBM

- a. Prueba de Wilcoxon de los rangos con signo
- b. Se basa en rangos negativos.

IV. DISCUSSION

A continuación se explicaran los resultados que fueron adquiridos en este trabajo, donde se analiza y se compara los indicadores de tiempo de registro de actas y tiempo de búsqueda de bienes mediante las actas de registro. Se verifica que en la primera Hipótesis específica, al haber realizado las pruebas estadísticas, antes de aplicar un sistema, con una muestra de 92 actas, obteniendo un resultado de un tiempo mínimo de 289,65 minutos y un tiempo máximo de 424,72 minutos. Por otro lado habiéndose aplicado el sistema a la misma muestra se obtuvo un tiempo mínimo de 20,53 minutos, así como un tiempo máximo de 41,17 minutos. Respecto al tiempo promedio para la búsqueda de los bienes incautados sin sistema fue de 353,99 minutos, sin embargo al utilizar el sistema se obtuvo un tiempo promedio de búsqueda de los bienes incautados de 30,26 minutos, llegando a la conclusión de obtener una mejora en el tiempo de búsqueda de los bienes incautados de 91.46 % menos.

Para la segunda Hipótesis específica, habiéndose aplicado el sistema a la misma muestra se obtuvo un tiempo mínimo de 4,65 minutos, así como un tiempo máximo de 14,96 minutos. Respecto al tiempo promedio para el registro de ingreso de actas de los bienes incautados sin sistema fue de 60,02 minutos aproximadamente una hora, sin embargo al utilizar el sistema se obtuvo un tiempo promedio de registro de ingreso de actas de los bienes incautados de 9,79 minutos, llegando a la conclusión que se obtuvo una mejora en el tiempo promedio de registro de actas de los bienes incautados a un 74 % menos.

Según lo investigado por Contreras Orellana Jessica, con el título “Tecnología QR en el proceso de control de inventario del programa de vaso de leche de la municipalidad de Quilmaná – Cañete, 2017” el cual informa, “El nivel de confiabilidad del proceso de registro de inventario para el control del inventario en la medición del pre test alcanzó un 88,36% y con la aplicación de la tecnología QR aumentó a 98,60% mostrándose en los resultados que existe un aumento de 10,24%. La prueba de normalidad indica que el Sig. De la muestra del nivel de confiabilidad del proceso de registro de inventarios Pre test fue de 0,575 cuyo valor es mayor que el error asumido de 0.05, logrando rechazarse la hipótesis alternativa y se confirma la hipótesis nula, por lo que esta prueba manifiesta que

los datos del indicador nivel de confiabilidad del proceso de registro de inventario tiene un comportamiento normal.

Así mismo, los resultados de la prueba indican que el sig. De la muestra del nivel de confiabilidad del proceso de registro de inventarios Posttest fue de 0,084, cuyo valor es mayor que el error asumido de 0.05, rechazándose la hipótesis alternativa y se acepta la hipótesis nula, por lo que esta prueba manifiesta que el indicador nivel de confiabilidad del proceso de registro de inventario tiene un comportamiento normal”.

V.CONCLUSIONES

Para esta investigación se llega a las siguientes conclusiones:

1. Se comprobó que al implementar el Sistema con Quick Response en el área de “Cuerpo de Delito del Poder Judicial – Corte Superior de Justicia de Lima Sur”, redujo el tiempo de búsqueda de bienes incautados en un 91.46 %, el cual al aplicar la forma tradicional para la búsqueda de estos bienes se empleaba un tiempo considerable al realizar esta búsqueda.
2. Así mismo se verificó que al implementar el Sistema con Quick Response en el área de “Cuerpo de Delito del Poder Judicial – Corte Superior de Justicia de Lima Sur”, se logró reducir el tiempo de registro de las actas en un 74% el cual describe características de los bienes incautados y al aplicar la forma tradicional emplea un tiempo de registro de aproximadamente 30 a 40 minutos.
3. Se concluye que los resultados de esta investigación es satisfactoria ya que usando de un Sistema Informático con Quick Response comprime los tiempos de búsqueda de bienes incautados y los tiempos de registro de actas.

VI. RECOMENDACIONES

Se recomienda para los trabajos posteriores a este:

1. Que tomen como base de esta investigación los indicadores del tiempo de registro de actas y tiempo de búsqueda de bienes incautados ya que estos puntos obtenidos serán de gran ayuda para el avance de cualquier otro trabajo a seguir, así mismo se sugiere realizar la implementación de una impresora matricial térmica donde pueda ser impreso el código QR, mediante stickers, pues ello debe ser conectada a una estación de trabajo principal o directamente a una red, también se propone crear una plantilla para la impresión del código QR creado.

VII. REFERENCIAS

7.1. Referencias Bibliográficas:

- Arteaga Casimiro, P., & Sánchez Arteaga, J. (2016). Implementación de sistema informático web para controlar el proceso de producción de inversiones y servicios Fabri S.A.C. Retribuido por <http://repositorio.usanpedro.edu.pe/handle/USANPEDRO/953>
- Anón, (2018). [en línea] Retribuido de: <http://www.redalyc.org/busquedaArticuloFiltros.oa?q=sistemas%20codigo%20qr&a=&i=&d=&cvePais=&idp=2#pane>
- Borja Castro, J. (2016). Sistema web para el proceso de almacén en el área de logística de la empresa Laser Perú S.A.C. Retribuido por <http://repositorio.ucv.edu.pe/handle/UCV/2894>
- Contreras Orellana, J. (2017). Tecnología QR en el proceso de control de inventario del programa de vaso de leche de la municipalidad de Quilmaná – Cañete, 2017. Retribuido por http://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/UCV/16296/Contreras_OJG.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Callao Cortez, R. (2015). Aplicación web basado en el programa de reaprovisionamiento continuo utilizando la tecnología de códigos QR para mejorar los procesos de distribución, en una empresa comercializadora de vehículos. Retribuido por <http://tesis.usat.edu.pe/handle/usat/545>
- Carranza Milla, G. (2018). Sistema informático de gestión médica para el hospital San Juan de Dios de Caraz. Retribuido por <http://renati.sunedu.gob.pe/handle/sunedu/191930>
- Chipana Barrientos, M. (2017). Sistema web para el proceso de control de inventario de la empresa Leuka del Cercado de Lima. Retribuido por <http://repositorio.ucv.edu.pe/handle/UCV/1468>
- Chuquimarca Bernal, E. (2016). Propuesta de un sistema web para el control de los almacenes en UGEL - Ayabaca. Retribuido por <http://repositorio.uap.edu.pe/handle/uap/4000>
- Disi.unal.edu.co. (2018). Teoría de Sistemas. [en línea] Disponible: <http://disi.unal.edu.co/~lctorress/tgs/Tgs004.pdf>

- Durand Espinoza, J. (2015). Sistema informático web para el control de trámite documentario de la unidad de gestión educativa local 16 de la provincia de barranca. Retribuido por <http://repositorio.usanpedro.edu.pe/handle/USANPEDRO/935>
- Díaz, M., y perfil, V. (2018). TEORIA DE LA ADMINISTRACION CIENTIFICA. [en línea] Admoncientifica24.blogspot.pe. Retribuido de: <http://admoncientifica24.blogspot.pe>
- Definición MX. (2014). Java. [online] Retribuido por: <https://definicion.mx/java/>
- Ecured.cu. (2018). NetBeans - EcuRed. [online] Retribuido por: <https://www.ecured.cu/NetBeans>
- Es.wikipedia.org. (2018). Teoría de Sistemas. [en línea] Disponible: https://es.wikipedia.org/wiki/Teor%C3%ADa_de_sistemas
- Esup.edu.pe. (2018). [en línea] Retribuido de: https://www.esup.edu.pe/descargas/dep_investigacion/Metodologia%20de%20la%20investigaci%C3%B3n%20ta%20Edici%C3%B3n.pdf
- Franco, Y (2014) Tesis de Investigación. Población y muestra. Ejemplo. [Blog Internet] Venezuela Retribuido de: <http://tesisdeinvestig.blogspot.com/2012/04/poblacion-y-muestra-ejemplo.html>
- Fano Runco, J. (2015). Aplicación de la codificación QR para el control de inventarios en la empresa "Adonai Jireh SAC" (Licenciatura). Universidad Nacional Hermilio Valdizán.
- Fano Runco, J. (2015). Aplicación de la codificación QR para el control de inventarios en la empresa "Adonai Jireh SAC." Retribuido por <http://repositorio.unheval.edu.pe/bitstream/handle/UNHEVAL/586/TII%2000082%20F22.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Franco, J., Franco, J. and perfil, V. (2011). Gestor de Base de Datos Sybase. [online] Jfrancohuarhua.blogspot.com. Retribuido por: <http://jfrancohuarhua.blogspot.com/>

- Gonzales Quispe, R. (2017). Sistema web para la gestión de almacén de la empresa representaciones Catherine E.I.R.L. Retribuido por <http://repositorio.ucv.edu.pe/handle/UCV/1487>
- Hernando Martin Rubén, “Uso de Códigos QR para la mejora en el acceso y disponibilidad de Recursos Educativos mediante Realidad Aumentada”, Madrid 2013, pág. 16.
- Huallanca Carbajal, J. (2017). "Percepción de la utilidad del código QR para el acceso y disponibilidad de información en el aprendizaje del curso de las herramientas audiovisuales en la carrera de Computación e Informática en el instituto de educación Superior Público San Francisco de Asis." Retribuido por <http://repositorio.autonomaedica.edu.pe/handle/autonomaedica/138>
- Introducción a las Aplicaciones Web. (2002). [libro electrónico] (pp. 2,3). Sevilla. Retribuido de <http://www.lsi.us.es/docencia/get.php?id=854>.
- Izquierdo Aylas, F. (2018). “Sistema web para el control de inventario en la empresa Mc Air Servis S.A.C”. Retribuido por <http://repositorio.ucv.edu.pe/handle/UCV/18696>
- León-Moreno, José-Antonio, Caldera-Serrano, Jorge, Códigos QR en las bibliotecas. Ciencias de la Información [en línea] 2013, 44 [Numero de página consultada: 12 de mayo de 2018] Disponible en:<<http://nnn.redalyc.org/articulo.oa?id=181428544008>> ISSN 0864-4659.
- Ludwing Von Bertalonnfy, “Teoría General de los Sistemas” – Fundamentos, desarrollo, aplicaciones, E.E.U.U. 1992.
- Masadelante.com(2018), ¿Qué es un base de datos?, recuperado de <http://www.masadelante.com/faqs/base-de-datos>
- Moreno Chuquimango, J. (2017). Sistema web para el proceso de control de producción en la empresa Corporación Industrial Ampuero S.A.C. Retribuido por <http://repositorio.ucv.edu.pe/handle/UCV/1696>
- Mera Jorge, A. (2017). “Sistema web para el proceso de control de proyectos en MAPFRE PERÚ”. Retribuido por <http://repositorio.ucv.edu.pe/handle/UCV/2963>
- M.C. Alejandro Gutiérrez Díaz, Bases de Datos, [en línea], p. 03 [Numero de página consultada: 12 de mayo de 2018], Disponible en:

<https://aiu.edu/cursos/base%20de%20datos/pdf%20leccion%201/lecci%C3%B3n%201.pdf>

- Navarro Flores Theany Kristy, 2017, “Sistema de Facturación electrónica para la gestión de comprobantes de pago basado en ISO/IEC 19845:2015 en Aegenesys SAC”, para la obtención del Título Profesional en Ingeniería de Sistemas, Lima, Universidad Cesar Vallejo, pag.78
- Rivera Le&ocute;n, P. (2018). Sistema informático de inventario de equipos tecnológicos en la Municipalidad Provincial de Yungay, 2016. Retribuido por <http://repositorio.usanpedro.edu.pe/handle/USANPEDRO/1406>
- Rios Vega, F. (2018). Sistema web para mejorar el control de inventarios en la empresa Comercial Lucerito, 2018. Retribuido por <http://repositorio.uwiener.edu.pe/handle/123456789/2075>
- Salazar Medrano, N., & Espinoza Mendieta, J. (2018). IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA CON CÓDIGOS QR PARA OPTIMIZAR EL CONTROL DE ASISTENCIA DE ALUMNOS, EN LA UAP SEDE HUÁNUCO. Retribuido por <http://renati.sunedu.gob.pe/handle/sunedu/210690>
- Salas, S. (2018). Ministerio de Justicia y Derechos Humanos del Perú. Disponible en: <https://www.minjus.gob.pe/programa-nacional-de-bienes-incautados/>
- Serfor.gob.pe. (2018). Sistema de Control Interno. [en línea] Retribuido de: <https://www.serfor.gob.pe/somos-serfor/sistema-de-control-interno>
- Sistemas de Administración de Bienes de América Latina y Guía para la Administración de Bienes Incautados y Decomisados del Crimen Organizado. (2011). Retribuido de http://www.cicad.oas.org/lavado_activos/grupoExpertos/Decomiso%20y%20ED/Manual%20Bienes%20Decomisados%20-%20BIDAL.pdf.
- SERFOR: Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre, 2015, Ministerio de Agricultura y Riesgo, recuperado de <https://www.serfor.gob.pe/somos-serfor/sistema-de-control-interno>
- Sobarzo Arteaga, A. (n.d.). Formulación de Presupuesto y Cronograma en un Proyecto de Investigación. [en línea] Bvsper.paho.org. Disponible:

http://bvssper.paho.org/videosdigitales/matedu/2012investigacionsalud/20120627CronogramaPresupuesto_AnaSobarzo.pdf?ua=1

- Tecnología, D., Sistemas, D. E Informático, S. (2018). Definición de Sistema informático (SI). [en línea] Alegs.com.ar. Retribuido de: http://www.alegsa.com.ar/Dic/sistema_informatico.php
- Unitag. (2018) ¿Qué es un código QR?. [en línea] Disponible: <https://www.unitag.io/es/qrcode/what-is-a-qr-code>
- Wikipedia, Códigos QR, 2018, [en línea] disponible en: https://es.wikipedia.org/wiki/C%C3%B3digo_QR
- Vásquez Gómez Víctor, “Sistema de Control interno eficaz y eficiente para facilitar la correcta administración patrimonial y su incidencia en la Unidad de Gestión Educativa Local de Fajardo – Huamcapi, 2015”, para optar el título de contador público, Universidad Católica Los Ángeles Chimbote, Ayacucho 2016, pag. 09.
- Yaki Cárdenas Damiano con el título, “La relación entre el software inventario y mobiliario institucional versión 3.5 y el inventario físico de bienes en la Institución Educativa N° 54674 Nuestra Señora de Guadalupe”, con motivo de optar el título Contador Público, en el distrito de Santa María de Chicmo 2016, Moquegua 2017, pag. 13.
- Wikipedia (2018) ”Estadística Descriptiva”. [en línea] Disponible: https://es.wikipedia.org/wiki/Estad%C3%ADstica_descriptiva#Tipos_de_parr%C3%A1metros_estad%C3%ADsticos [Accedido 20 Octubre 2018].
- Wifi, S. Significado de Wifi. Retribuido por <https://www.significados.com/wifi/>
- Vigo Quiroz, K. (2017). Sistema informático web de control de ventas y almacén para la empresa servicios digitales SAC - Nuevo Chimbote, 2017. Retribuido por <http://repositorio.usanpedro.edu.pe/handle/USANPEDRO/1454>

VIII. ANEXOS

ANEXO N° 01: Matriz de Consistencia

Título de Tesis: Sistema Informático con Quick Response para el control de los bienes incautados en el Área de Cuerpo de Delito Poder Judicial - Corte Superior de Justicia de Lima Sur

PROBLEMAS	OBJETIVOS	HIPOTESIS	VARIABLE	DIMENSIONES	INDICADORES
General	General	General			
¿De qué manera un Sistema Informático con Quick Response mejorará el control de bienes en el Área de Cuerpo de Delito del Poder Judicial - Corte Superior de Justicia de Lima Sur?	Determinar de qué manera un Sistema Informático con Quick Response, mejorará el control de bienes incautados en el área de Cuerpo de Delito del Poder Judicial - Corte Superior de Justicia de Lima Sur.	Un Sistema Informático con Quick Response mejorará el control de bienes incautados en el Área de Cuerpo de Delito del Poder Judicial - Corte Superior de Justicia de Lima Sur.	Sistema Informático con Quick Response en el Área de Cuerpo de Delito del Poder Judicial - Corte Superior de Justicia de Lima Sur.		
Especificos	Especificos	Especificos			Indicadores
¿De qué manera afectará un Sistema Informático con Quick Response en el control de búsqueda de los bienes incautados del Poder Judicial - Corte Superior de Justicia de Lima Sur?	Determinar de qué manera se controlará la búsqueda de los bienes incautados por el Área de Cuerpo de Delito del Poder Judicial - Corte Superior de Justicia de Lima Sur.	Un Sistema Informático con Question Rational reducirá el tiempo de búsqueda de los bienes incautados en el Área de Cuerpo de Delito Poder Judicial – Corte Superior de Justicia de Lima Sur.	Control de bienes incautados en el Área de Cuerpo de Delito del Poder Judicial - Corte Superior de Justicia de Lima Sur.	bienes incautados	Tiempo de búsqueda. $Tbcs - Tbss = Tbr$ Donde: Tbcs = Tiempo de búsqueda con sistemat Tbss = Tiempo de búsqueda sin sistema Tbr = Tiempo de búsqueda reducida
¿De qué manera afectará un Sistema Informático con Quick Response en el control de registro de los bienes incautados del Poder Judicial - Corte Superior de Justicia de Lima Sur?	Determinar de qué manera se controlará el registro de los bienes incautados en el Área de Cuerpo de Delito del Poder Judicial - Corte Superior de Justicia de Lima Sur.	Un Sistema Informático con Quick Responser reducirá el tiempo de registro de actas por los bienes incautados en el Área de Cuerpo de Delito del Poder Judicial - Corte Superior de Justicia de Lima Sur.			Tiempo de registro. $Trcs - Trss = Trr$ Donde: Tbcs = Tiempo de registro con sistemat Tbss = Tiempo de registro sin sistema Tbr = Tiempo de registro reducida

Fuente: Elaboración propia del Investigador

Anexo N° 02: Ficha de Recoleccion de Datos

Cuadro de la Ficha de Recolección de datos para el registro de los bienes incautados de cada Órgano Jurisdiccional

CUADRO DE ACTAS DE BIENES INCAUTADOS, TIEMPOS EN BASE A MINUTOS

N°	FECHA	N° DE ACTA	PARA EL REGISTRO DE ACTAS		PARA LA BUSQUEDA DE BIENES	
			Tiempo sin sistema	Tiempo con sistema	Tiempo sin sistema	Tiempo con sistema
1	martes, 3 de enero de 1900	125	57,95	10,6	57,95	10,6
2	viernes, 6 de enero de 1900	126	61,33	14,96	61,33	14,96
3	martes, 10 de enero de 1900	127	58,46	11,7	58,46	11,7
4	miércoles, 18 de enero de 1900	128	58,6	9,64	58,6	9,64
5	domingo, 22 de enero de 1900	129	58,9	8,79	58,9	8,79
6	viernes, 27 de enero de 1900	130	61,5	10,58	61,5	10,58
7	lunes, 30 de enero de 1900	131	61,5	10,77	61,5	10,77
8	viernes, 2 de febrero de 2018	132	61,06	9,49	61,06	9,49
9	lunes, 5 de febrero de 2018	133	60,96	10,57	60,96	10,57
10	viernes, 9 de febrero de 2018	134	59,42	9,71	59,42	9,71

N°	FECHA	N° DE ACTA	PARA EL REGISTRO DE ACTAS		PARA LA BUSQUEDA DE BIENES	
			Tiempo sin sistema	Tiempo con sistema	Tiempo sin sistema	Tiempo con sistema
11	jueves, 15 de febrero de 2018	135	59,97	9,89	59,97	9,89
12	martes, 20 de febrero de 2018	136	58,62	5,8	58,62	5,8
13	viernes, 23 de febrero de 2018	137	56,96	8,74	56,96	8,74
14	lunes, 26 de febrero de 2018	138	61,29	12,39	61,29	12,39
15	jueves, 1 de marzo de 2018	139	55,72	7,86	55,72	7,86
16	viernes, 2 de marzo de 2018	140	63,47	9,86	63,47	9,86
17	lunes, 5 de marzo de 2018	141	60,23	7,47	60,23	7,47
18	miércoles, 7 de marzo de 2018	142	61,16	5,87	61,16	5,87
19	viernes, 9 de marzo de 2018	143	58,79	4,85	58,79	4,85
20	martes, 13 de marzo de 2018	144	59,64	12,92	59,64	12,92
21	jueves, 15 de marzo de 2018	145	64,49	11	64,49	11
22	martes, 20 de marzo de 2018	146	63,73	12,22	63,73	12,22
23	viernes, 23 de marzo de 2018	147	55,63	10,39	55,63	10,39
24	martes, 27 de marzo de 2018	148	55,78	7,61	55,78	7,61
25	jueves, 29 de marzo de 2018	149	61,73	11,99	61,73	11,99

N°	FECHA	N° DE ACTA	PARA EL REGISTRO DE ACTAS		PARA LA BUSQUEDA DE BIENES	
			Tiempo sin sistema	Tiempo con sistema	Tiempo sin sistema	Tiempo con sistema
26	miércoles, 4 de abril de 2018	150	60,55	9,66	60,55	9,66
27	viernes, 6 de abril de 2018	151	59,24	9,57	59,24	9,57
28	lunes, 9 de abril de 2018	152	63,27	10,94	63,27	10,94
29	jueves, 12 de abril de 2018	153	60,48	8,71	60,48	8,71
30	viernes, 13 de abril de 2018	154	61,35	9,03	61,35	9,03
31	martes, 17 de abril de 2018	155	61,51	7,34	61,51	7,34
32	jueves, 19 de abril de 2018	156	57,94	10,34	57,94	10,34
33	lunes, 23 de abril de 2018	157	59,51	9,28	59,51	9,28
34	miércoles, 25 de abril de 2018	158	59,2	11,72	59,2	11,72
35	viernes, 27 de abril de 2018	159	58,68	9,16	58,68	9,16
36	lunes, 30 de abril de 2018	160	61,45	10,21	61,45	10,21
37	miércoles, 2 de mayo de 2018	161	58,66	11,69	58,66	11,69
38	viernes, 4 de mayo de 2018	162	58,23	10,89	58,23	10,89
39	lunes, 7 de mayo de 2018	163	57,94	4,65	57,94	4,65
40	jueves, 10 de mayo de 2018	164	57,83	8,21	57,83	8,21

N°	FECHA	N° DE ACTA	PARA EL REGISTRO DE ACTAS		PARA LA BUSQUEDA DE BIENES	
			Tiempo sin sistema	Tiempo con sistema	Tiempo sin sistema	Tiempo con sistema
41	viernes, 11 de mayo de 2018	165	57,59	10,12	57,59	10,12
42	martes, 15 de mayo de 2018	166	58,69	7,72	58,69	7,72
43	jueves, 17 de mayo de 2018	167	56,74	8,8	56,74	8,8
44	martes, 22 de mayo de 2018	168	59,66	9,82	59,66	9,82
45	jueves, 24 de mayo de 2018	169	62,01	10,12	62,01	10,12
46	lunes, 28 de mayo de 2018	170	59,81	10,91	59,81	10,91
47	jueves, 31 de mayo de 2018	171	60,36	7,14	60,36	7,14
48	viernes, 1 de junio de 2018	172	60,41	12,47	60,41	12,47
49	lunes, 4 de junio de 2018	173	60,71	9,97	60,71	9,97
50	miércoles, 6 de junio de 2018	174	61,53	6,43	61,53	6,43
51	viernes, 8 de junio de 2018	175	57,5	10,78	57,5	10,78
52	lunes, 11 de junio de 2018	176	62,93	7,04	62,93	7,04
53	viernes, 15 de junio de 2018	177	60,04	9,65	60,04	9,65
54	martes, 19 de junio de 2018	178	58,83	9,22	58,83	9,22
55	viernes, 22 de junio de 2018	179	61,35	11,69	61,35	11,69

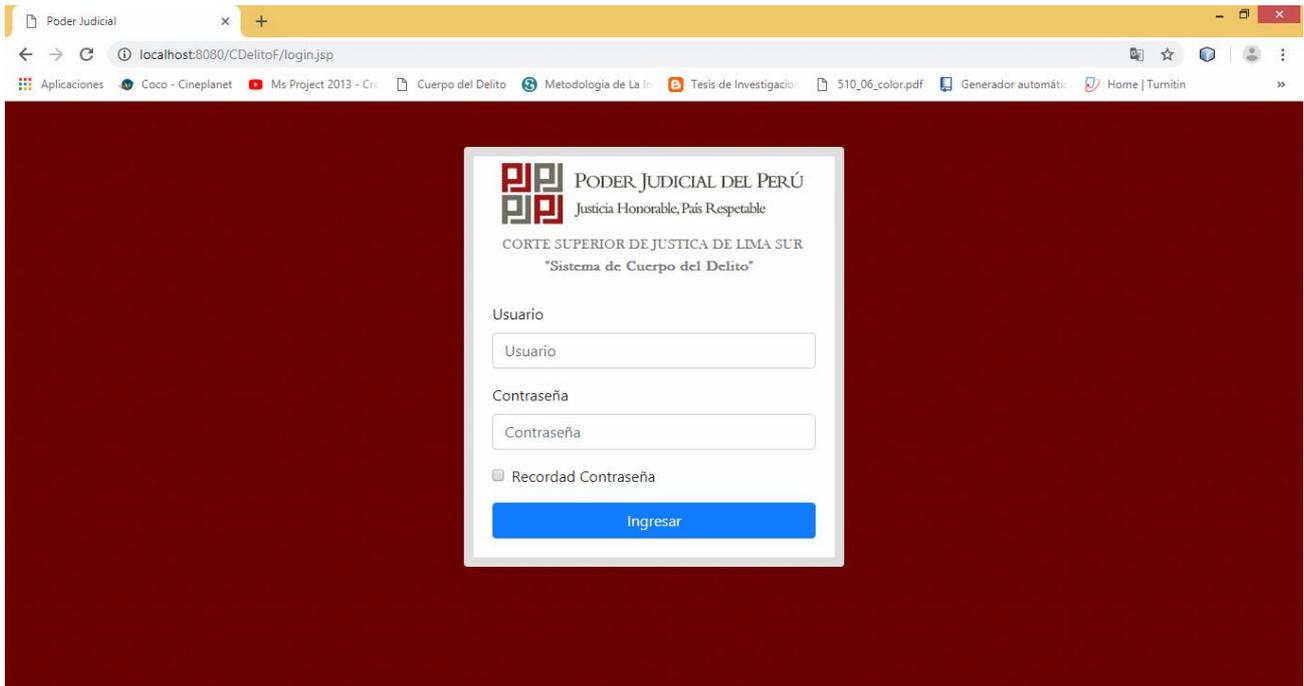
N°	FECHA	N° DE ACTA	PARA EL REGISTRO DE ACTAS		PARA LA BUSQUEDA DE BIENES	
			Tiempo sin sistema	Tiempo con sistema	Tiempo sin sistema	Tiempo con sistema
56	miércoles, 27 de junio de 2018	180	59,78	8,5	59,78	8,5
57	viernes, 29 de junio de 2018	181	61,85	10,73	61,85	10,73
58	lunes, 2 de julio de 2018	182	60,75	12,43	60,75	12,43
59	miércoles, 4 de julio de 2018	183	62,48	9,11	62,48	9,11
60	viernes, 6 de julio de 2018	184	58,17	11,16	58,17	11,16
61	lunes, 9 de julio de 2018	185	58,36	10,67	58,36	10,67
62	jueves, 12 de julio de 2018	186	60,14	8,26	60,14	8,26
63	viernes, 13 de julio de 2018	187	59,23	11,2	59,23	11,2
64	martes, 17 de julio de 2018	188	63,68	11,8	63,68	11,8
65	jueves, 19 de julio de 2018	189	58,59	11,94	58,59	11,94
66	lunes, 23 de julio de 2018	190	59,72	8,91	59,72	8,91
67	miércoles, 25 de julio de 2018	191	57,74	7,78	57,74	7,78
68	viernes, 27 de julio de 2018	192	57,54	10,59	57,54	10,59
69	martes, 31 de julio de 2018	193	55,93	8,44	55,93	8,44
70	jueves, 2 de agosto de 2018	194	59,18	5,72	59,18	5,72

N°	FECHA	N° DE ACTA	PARA EL REGISTRO DE ACTAS		PARA LA BUSQUEDA DE BIENES	
			Tiempo sin sistema	Tiempo con sistema	Tiempo sin sistema	Tiempo con sistema
71	viernes, 3 de agosto de 2018	195	60,55	9,38	60,55	9,38
72	miércoles, 8 de agosto de 2018	196	63,17	11,24	63,17	11,24
73	viernes, 10 de agosto de 2018	197	60,97	7,94	60,97	7,94
74	lunes, 13 de agosto de 2018	198	59,95	9,95	59,95	9,95
75	miércoles, 15 de agosto de 2018	199	61,12	13,68	61,12	13,68
76	lunes, 20 de agosto de 2018	200	60,45	12,49	60,45	12,49
77	jueves, 23 de agosto de 2018	201	58,96	8,07	58,96	8,07
78	lunes, 27 de agosto de 2018	202	62,91	7,56	62,91	7,56
79	jueves, 30 de agosto de 2018	203	60,77	7,24	60,77	7,24
80	viernes, 31 de agosto de 2018	204	63,46	11,88	63,46	11,88
81	lunes, 3 de septiembre de 2018	205	56,55	9,8	56,55	9,8
82	miércoles, 5 de septiembre de 2018	206	56,85	11,95	56,85	11,95
83	viernes, 7 de septiembre de 2018	207	62,33	8,14	62,33	8,14
84	lunes, 10 de septiembre de 2018	208	60,61	12,26	60,61	12,26
85	viernes, 14 de septiembre de 2018	209	62,08	10,18	62,08	10,18

N°	FECHA	N° DE ACTA	PARA EL REGISTRO DE ACTAS		PARA LA BUSQUEDA DE BIENES	
			Tiempo sin sistema	Tiempo con sistema	Tiempo sin sistema	Tiempo con sistema
86	lunes, 17 de septiembre de 2018	210	62,84	10,44	62,84	10,44
87	miércoles, 19 de septiembre de 2018	211	61,73	8,63	61,73	8,63
88	viernes, 21 de septiembre de 2018	212	58,21	11,79	58,21	11,79
89	lunes, 24 de septiembre de 2018	213	61,81	12,04	61,81	12,04
90	viernes, 28 de septiembre de 2018	214	61,23	9,01	61,23	9,01
91	lunes, 1 de octubre de 2018	215	60,59	7,98	60,59	7,98
92	jueves, 4 de octubre de 2018	216	61,22	13,26	61,22	13,26

Fuente: Elaboración propia del Investigador

Anexo N° 3 Pantalla inicial para el ingreso a los reportes del Sistema de Cuerpo de Delito



Anexo N° 04 Pantalla de inicio al Sistema de Cuerpo de Delito



Anexo N° 05 Pantalla del Registro de actas

The screenshot shows a web browser window with the URL `localhost:8080/CDelitoF/registrarbien.jsp`. The page title is "REGISTRO CUERPO DEL DELITO" with a subtitle "(Resolución Administrativa N° XXXX-2018-P-CS/LIMASUR/PJ)". The page is divided into two main sections:

- DATOS GENERALES:**
 - FECHA REGISTRO:
 - CORTE SUPERIOR:
 - PROVINCIA:
 - JUZGADO:
- DATOS DE INGRESO:**
 - TIPO INGRESO:
 - TIPO BIEN:
 - NOMBRE BIEN:
 - DETALLE BIEN:

Anexo N° 06 Pantalla del Registro de actas

The screenshot shows the continuation of the registration form. The 'JUZGADO' dropdown is now selected with "1° Juzgado Especializado". The form includes the following fields:

- NÚMERO EXPEDIENTE:**
- MAGISTRADO:**
- SECRETARIO:**
- OFICIO:**
- AÑO:**
- OBSERVACIONES:**
- Fecha Vencimiento:**
- ALMACEN:**

A large blue button labeled "REGISTRAR" is positioned at the bottom of the form area. The footer of the page contains the text "Copyright © Your Website - Poder Judicial Lima Sur".

Anexo N° 07 Pantalla del Detalle de actas generadas

SISTEMA DE CUERPO DEL DELITO

DETALLE DE LA ORDEN DE INGRESO

Detalle Editar Imprimir

10 Filtrar:

CODIGO	REGISTRO	TIPO	NOMBRE	JUZGADO	JUEZ	DETALLES
RB001	2018-07-04	No Perescible	Auto	1° Juzgado Especializado	JUAN PEREZ RODRIGUEZ	REGISTRO DE MUNICIONES Y VEHICULO
RB002	2018-07-04	No Perescible	Armas	1° Juzgado Especializado	JUAN PEREZ RODRIGUEZ	REGISTRO DE ARMA
RB003	2018-07-05	No Perescible	Auto	1° Juzgado Especializado	JUAN PEREZ RODRIGUEZ	REGISTRO DE CUCHILLO Y VEHICULO
RB004	2018-07-05	No Perescible	Auto	4° Juzgado Especializado	JOE CHUZON ORUE	REGISTRO DE VEHICULO
RB005	2018-07-05	Perescible	Alimentos	4° Juzgado Especializado	JOE CHUZON ORUE	REGISTRO DE ARROZ
RB006	2018-07-09	No Perescible	Auto	4° Juzgado Especializado	JOE CHUZON ORUE	REGISTRO DE UN CARRO

Registro 1 de 6 - 6 Total

Previous 1 Next

Anexo N° 08 Pantalla de Impresión de Actas generadas

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA LIMA SUR
CUERPO DEL DELITO

ORDEN DE REGISTRO
RB001

FECHA REGISTRO : 2018-07-04
CORTE : Corte de Lima Sur **PROVINCIA** : San Juan de Miraflores
JUZGADO : 1° Juzgado Especializado **OFICIO** : 1

EXPEDIENTE : 0001-2018-0-3001-JR-FC-01 **ALMACEN** : Sub Almacen - SJM
MAGISTRADO : JUAN PEREZ RODRIGUEZ
SECRETARIO : ANTONIO CASTRO PEREZ

DETALLE
INGRESO : Incautacion
BIEN : No Perescible
NOMBRE : Auto
DETALLE : REGISTRO DE MUNICIONES Y VEHICULO
OBSERVACION : REGISTRO DE MUNICIONES

Anexo N° 09 Pantalla de la lista de los bienes incautados



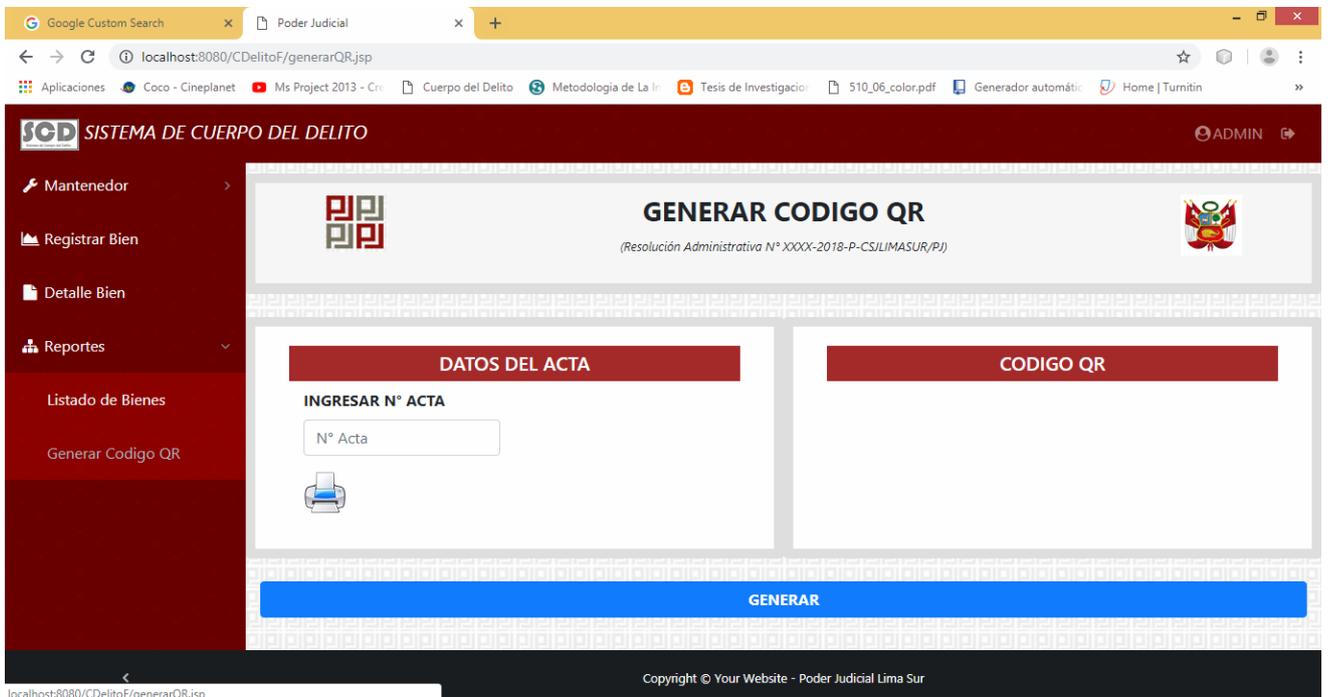
LISTADO DE BIENES

LISTA DE BIENES REGISTRADOS
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA SUR

10

CODIGO	REGISTRO	TIPO	NOMBRE	JUZGADO	JUEZ	DETALLES
RB001	2018-07-04	No Perescible	Auto	1° Juzgado Especializado	JUAN PEREZ RODRIGUEZ	REGISTRO DE MUNICIONES Y VEHICULO
RB002	2018-07-04	No Perescible	Armas	1° Juzgado Especializado	JUAN PEREZ RODRIGUEZ	REGISTRO DE ARMA
RB003	2018-07-05	No Perescible	Auto	1° Juzgado Especializado	JUAN PEREZ RODRIGUEZ	REGISTRO DE CUCHILLO Y VEHICULO
RB004	2018-07-05	No Perescible	Auto	4° Juzgado Especializado	JOE CHUZON ORUE	REGISTRO DE VEHICULO
RB005	2018-07-05	Perescible	Alimentos	4° Juzgado Especializado	JOE CHUZON ORUE	REGISTRO DE ARROZ
RB006	2018-07-09	No Perescible	Auto	4° Juzgado Especializado	JOE CHUZON ORUE	REGISTRO DE UN CARRO

Anexo N° 10 Pantalla para generar el código QR



GENERAR CODIGO QR
(Resolución Administrativa N° XXXX-2018-P-CSJLIMASUR/PJ)

DATOS DEL ACTA

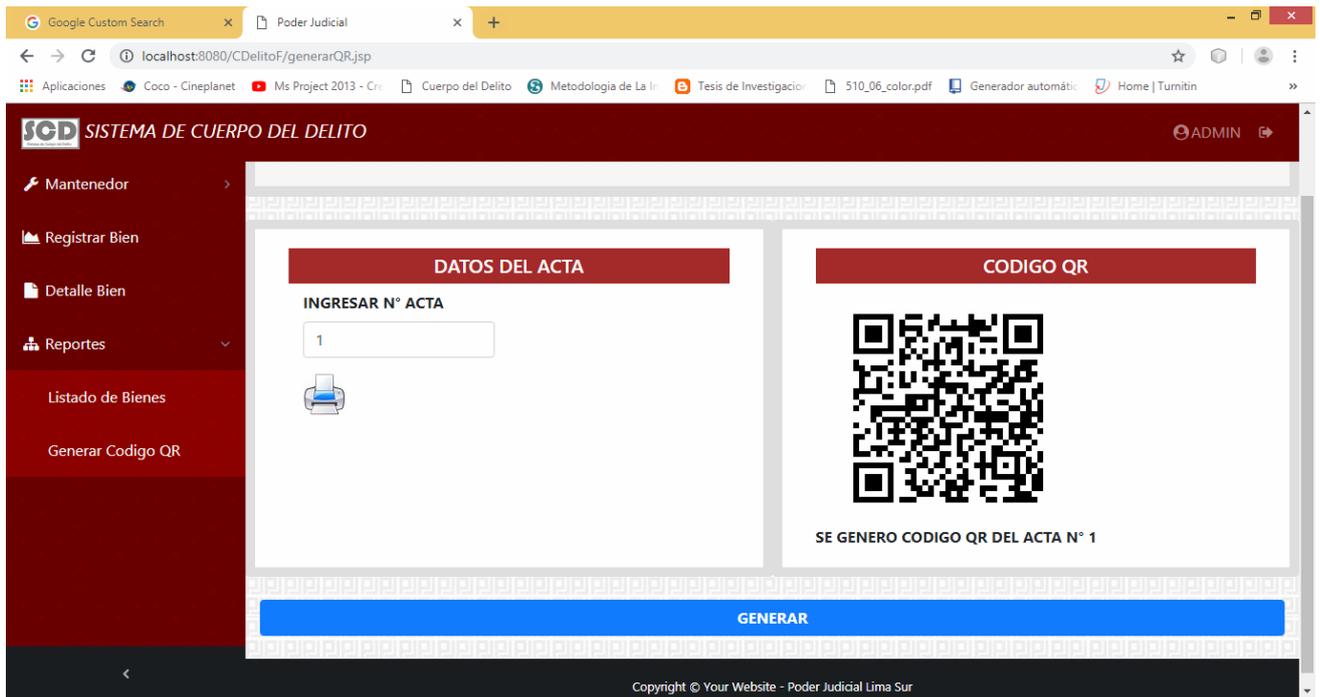
INGRESAR N° ACTA

CODIGO QR

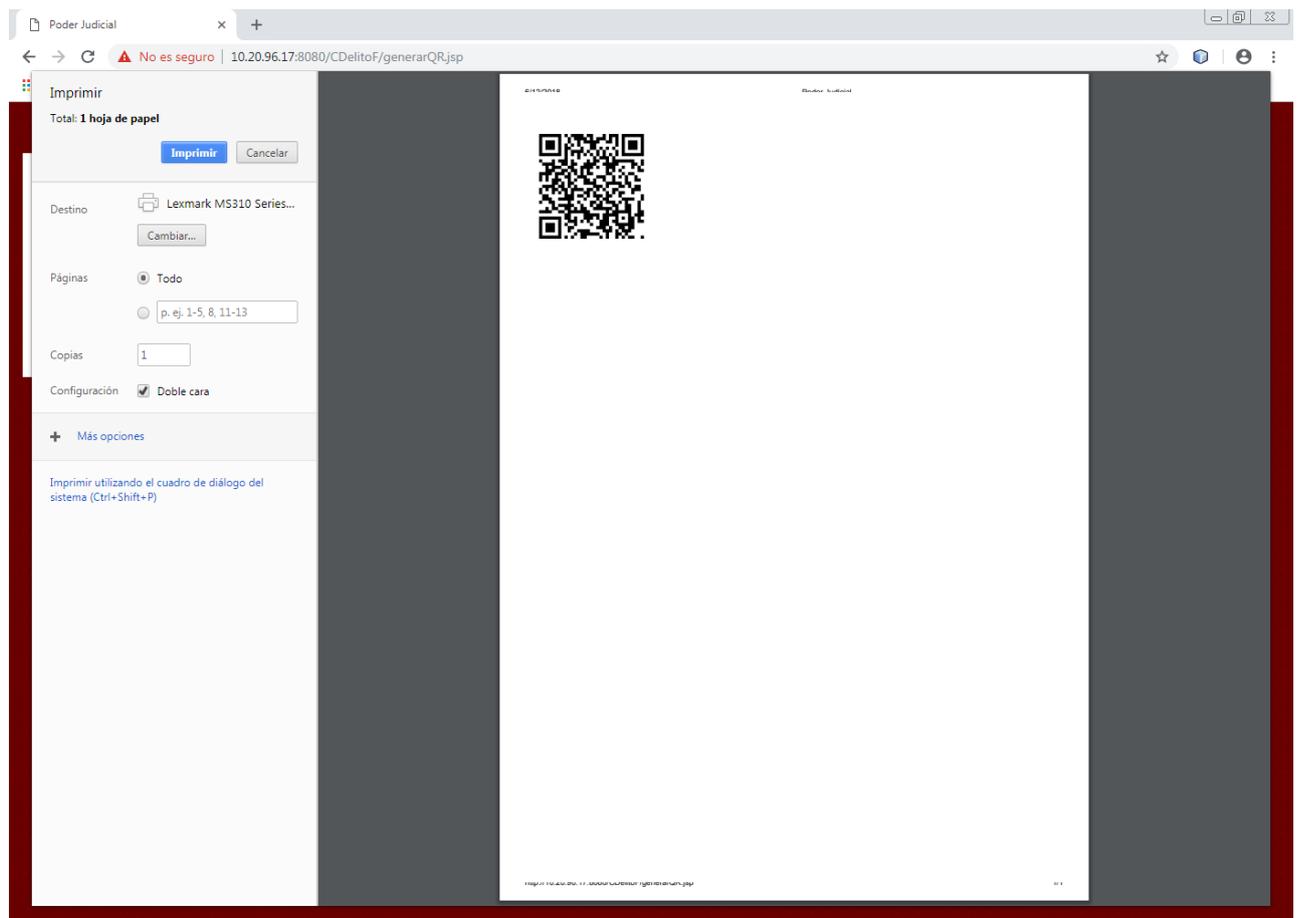
GENERAR

Copyright © Your Website - Poder Judicial Lima Sur

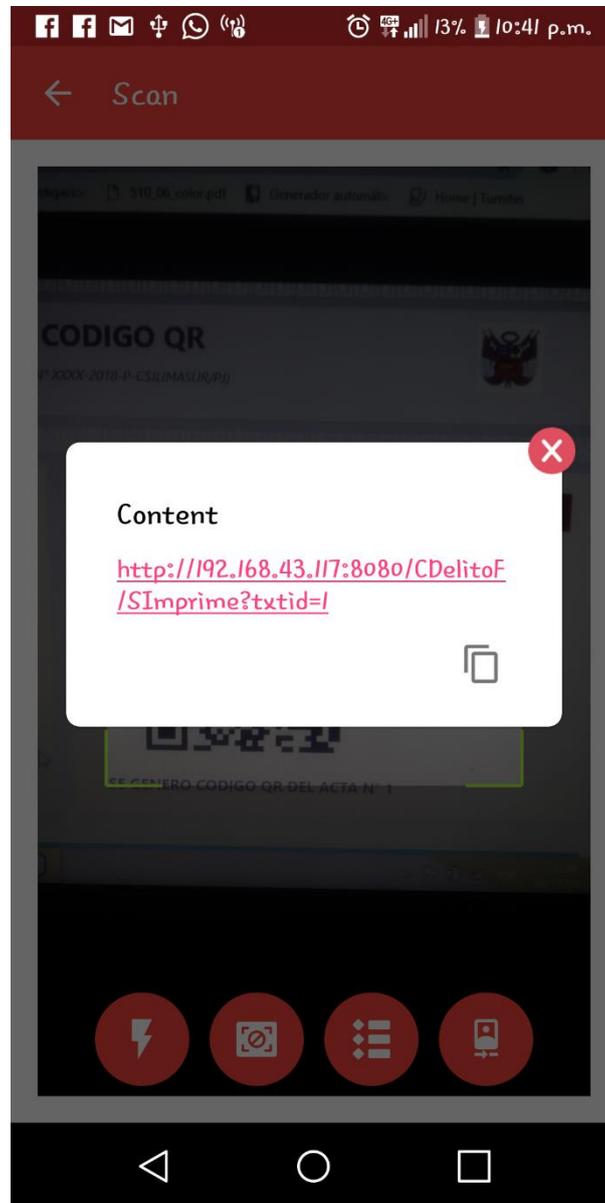
Anexo N° 11 Pantalla para generar el código QR



Anexo N° 12 Pantalla para generar el código QR



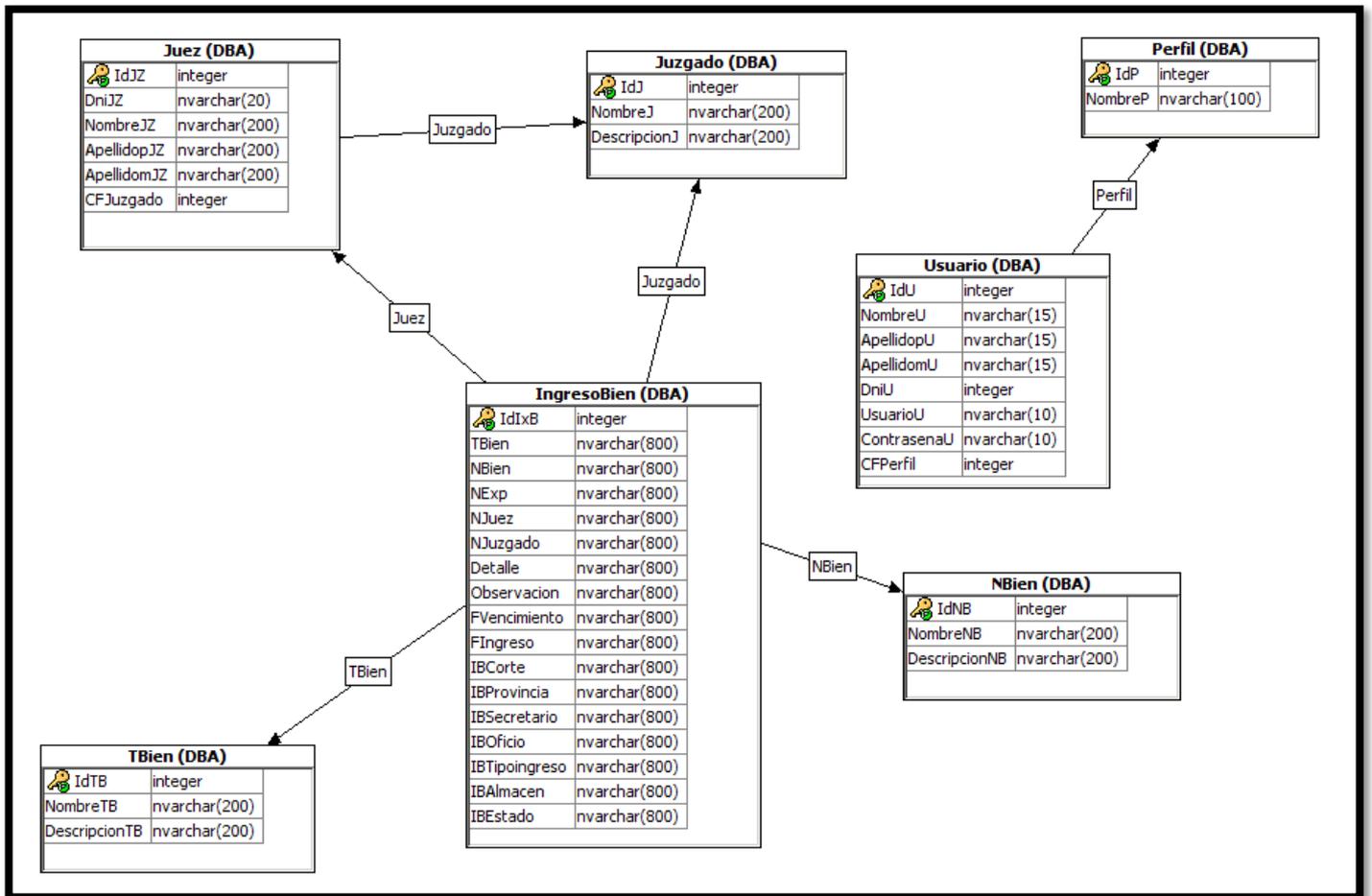
Anexo N° 13 Pantalla de lectura del código QR mediante la aplicación Smart QR



Anexo N° 14 Pantalla del contenido del código QR



Anexo N° 15 Diagrama de Relaciones de la Base de Datos en el Gestor es el SQL Anywhere – Plataforma Sybase



Anexo N° 16 Reglamento del Área Cuerpo de Delito del Poder Judicial – Corte Superior de Justicia de Lima Sur

Consejo Ejecutivo del Poder Judicial



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 133 - 2014 - CE - PJ

Lima, 23 de abril de 2014

VISTO:

El Oficio N° 446 -2014-GG-PJ, remitido por el Gerente General (e) del Poder Judicial.

CONSIDERANDO:

Primero. Que conforme el Reglamento de Organización y Funciones de la Gerencia General del Poder Judicial, aprobado por Resolución Administrativa N° 278-2011-CE-PJ, de fecha 8 de noviembre de 2011, es necesario organizar, dirigir, supervisar y ejecutar a nivel nacional el funcionamiento de los servicios judiciales y otros de apoyo a los procesos de administración de justicia, entre ellos, el de "Bienes Materia de Delitos y de Efectos Decomisados".

Segundo. Que por Resolución Administrativa N° 127-SE-TP-CME-PJ, del 22 de marzo de 2000, se aprobó el "Reglamento de Cosas Materia de Delitos y de Efectos Decomisados", con la finalidad de lograr debido control del ingreso, permanencia y egreso de las cosas materia de delitos y de efectos decomisados que sean internados en los respectivos almacenes, teniendo como objetivo los diferentes actos de disposición de estos bienes, ya sea a título oneroso que permitan la captación de ingresos propios al Poder Judicial o, a título gratuito, para actos con fines benéficos.

Tercero. Que, al respecto, la Gerencia General del Poder Judicial, remite propuesta de un nuevo "Reglamento de Bienes Materia de Delitos y de Efectos Decomisados", elaborado y coordinado con la Subgerencia de Servicios Judiciales, la Gestora Administrativa del Equipo Técnico Institucional de Implementación del Código Procesal Penal, y personal de manejo de los Almacenes de Bienes Materia de Delitos y Efectos Decomisados de las Cortes Superiores de Justicia del Callao, Lima, Lima Norte y Lima Sur.

Cuarto. Que resulta factible la propuesta presentada por cuanto se requiere actualizar la normatividad en aras de optimizar, dar fluidez y controlar adecuadamente la información respecto a este servicio judicial.



Consejo Ejecutivo del Poder Judicial

//Pág. 2, Res. Adm. N° 133-2014-CE-PJ

En consecuencia; en mérito al Acuerdo N° 285-2014 de la décimo primera sesión del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial de la fecha, adoptado con la intervención de los señores Mendoza Ramírez, De Valdivia Cano, Lecaros Cornejo, Taboada Pilco y Escalante Cárdenas, sin la intervención del señor Meneses Gonzáles por encontrarse de licencia. Por unanimidad,

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Dejar sin efecto la Resolución Administrativa N° 127-SE-TP-CME-PJ, de fecha 22 de marzo de 2000, que aprobó el "Reglamento de Cosas Materia de Delitos y de Efectos Decomisados"

Artículo Segundo.- Aprobar el "Reglamento de Bienes Materia de Delitos y de Efectos Decomisados", que consta de tres títulos, cuarenta y nueve artículos, tres disposiciones complementarias y transitorias; y, tres disposiciones finales, que en documento adjunto forman parte de la presente resolución.

Artículo Tercero.- Transcribir la presente resolución al Presidente del Poder Judicial, Oficina de Control de la Magistratura del Poder Judicial, Equipo Técnico Institucional de Implementación del Código Procesal Penal, Presidencias de las Cortes Superiores de Justicia del país, Procuraduría Pública del Poder Judicial; y a la Gerencia General, para su conocimiento y fines.

Regístrese, publíquese, comuníquese y cúmplase.

S.



ENRIQUE JAVIER MENDOZA RAMÍREZ
Presidente

L.A.M.C.F.R.P.





PODER JUDICIAL DEL PERÚ
CONSEJO EJECUTIVO



Reglamento de Bienes
Materia de Delitos y de Efectos Decomisados

R.A. N° 133-2014-CE-PJ

ABRIL 2014
LIMA - PERU



INTRODUCCIÓN

El presente Reglamento se ha formulado con el propósito de establecer disposiciones normativas administrativas que controlen de manera eficaz y eficiente, el ingreso, permanencia, egreso y disposición de los Bienes Materia de Delitos y de Efectos Decomisados; respecto de los cuales se haya ordenado su internamiento en los almacenes habilitados para tal efecto en las Cortes Superiores de Justicia de la República.

Conforme a lo dispuesto por el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Gerencia General del Poder Judicial, aprobado mediante Resolución Administrativa N° 278-2011-CE-PJ y su modificatoria, son funciones de la Subgerencia de Servicios Judiciales, entre otras, programar, organizar, dirigir, ejecutar y supervisar a nivel nacional el funcionamiento de diversos Servicios Judiciales, entre ellos, la actividad referente a las Cosas Materia de Delitos y de Efectos Decomisados.



Es por ello, que teniendo en consideración la diversidad de normas que se han aprobado a través del tiempo, relacionadas con los Bienes Materia de Delitos y de Efectos Decomisados, entre ellas la vigencia del Nuevo Código Procesal de 2004 de manera progresiva en diferentes Cortes Superiores de Justicia del país, la Gerencia General del Poder Judicial de acuerdo a lo dispuesto en su Reglamento de Organización y Funciones, ha considerado la necesidad de optimizar, dar fluidez y controlar la información respecto del precitado Servicio Judicial.



En este contexto, se plantea dejar sin efecto la Resolución Administrativa N° 127-SE-TP-CME-PJ, que aprobó el Reglamento de Cosas Materia de Delitos y Efectos Decomisados de fecha 14 de Marzo de 2000; proponiéndose la aprobación de un nuevo texto sobre la materia, que recoja la casuística no prevista en la norma que va a ser suprimida, planteando un nuevo Reglamento actualizado y con las normas vigentes sobre la materia.



REGLAMENTO DE BIENES MATERIA DE DELITOS Y DE EFECTOS DECOMISADOS

TÍTULO PRIMERO GENERALIDADES

Artículo 1° Objeto.- El presente Reglamento regula el procedimiento para la adecuada organización, administración, custodia y disposición de los Bienes Incautados Materia de Delitos y de Efectos Decomisados, según el modelo Procesal Penal vigente en cada Distrito Judicial.

Artículo 2° Finalidad.- Controlar el ingreso, permanencia, egreso y disposición de los Bienes Materia de Delitos y de Efectos Decomisados, respecto de los cuales se haya ordenado su internamiento en los almacenes habilitados para tal efecto, en las correspondientes Cortes Superiores de Justicia de la República, incluidas las que son Unidades Ejecutoras.

Artículo 3° Ámbito y Alcance.- El presente Reglamento es de obligatorio cumplimiento por parte de los Jueces competentes, personal jurisdiccional y administrativo del Poder Judicial.

- 1) En los distritos judiciales bajo el régimen procesal penal de 1940, el Reglamento regula el ingreso, permanencia, egreso y disposición de los Bienes Materia de Delitos y de Efectos Decomisados.
- 2) En los distritos judiciales en los que se encuentre vigente el Nuevo Código Procesal Penal de 2004, el presente Reglamento regula el egreso y disposición de los Bienes Materia de Delitos y de Efectos Decomisados.

Artículo 4° Base Legal.- Constituye Base Legal del presente Reglamento, las siguientes normas:

- a. Decreto Legislativo N° 635, que incorpora y/o modifica diversos artículos del vigente Código Penal.
- b. Texto Único Ordenado del Código Procesal Civil, artículos 731° y 740°.
- c. Ley N° 9024, que modificó los artículos 171° y 188° del Código de Procedimientos Penales.



- d. Resolución Ministerial N° 0008-99-IN-0501, del 06 de Enero de 1999, que aprobó la Directiva N° 003-99-IN-0508, la cual establece los Procedimientos para efectuar los Remates Públicos de Vehículos incurso en la Ley N° 15378.
- e. Resolución Administrativa N° 278-2011-CE-PJ, del 08 de Noviembre 2011, que aprobó el Reglamento de Organización y Funciones de la Gerencia General del Poder Judicial y su modificatoria establecida por Resolución Administrativa N° 225-2012-CE-PJ, del 12 de Noviembre de 2011.
- f. Resolución Administrativa N° 214-2012-CE-PJ que aprobó el Reglamento de Organización y Funciones de las Cortes Superiores de Justicia que operan como Unidades Ejecutoras.
- g. Resolución Administrativa N° 001-99-GG-PJ, del 03 de Noviembre de 1993, aprueba el Manual del Sistema de Cosas Materia de Delitos y de Efectos Decomisados, a nivel de informática.
- h. Resolución Administrativa N° 068-2006-CE-PJ, del 03 de Mayo de 2006, que delega al señor Presidente del Poder Judicial, para que a propuesta de la Gerencia General disponga acciones de recepción, adecuación, asignación y distribución física de bienes inmuebles y vehículos.

TÍTULO SEGUNDO

DE LOS BIENES MATERIA DE DELITOS Y DE EFECTOS DECOMISADOS

CAPÍTULO I

DEL INGRESO, PERMANENCIA, TRASLADO Y EGRESO DE LOS BIENES

Artículo 5° Formalizada la denuncia fiscal, el Encargado de la Mesa de Partes del Poder Judicial o quien haga sus veces, procederá a registrar en el Sistema Informático de Bienes Materia de Delitos y de Efectos Decomisados, los datos de identificación e individualización de los objetos puestos a disposición por el Ministerio Público o la Policía Nacional del Perú, consignando las observaciones a que hubiere lugar. Luego, imprimirá y suscribirá en tres copias la correspondiente Boleta de Internamiento, remitiendo toda la documentación al Órgano Jurisdiccional competente, derivando los bienes al Almacén

de Bienes Materia de Delitos y de Efectos Decomisados dentro de las veinticuatro (24) horas.



Artículo 6° El Secretario de la causa, una vez recibido el expediente, conteniendo la denuncia fiscal y la Boleta de Internamiento, procederá a verificar que los bienes detallados en la misma, guarden relación con los bienes ingresados al almacén, excepcionalmente la verificación se realizará sólo entre lo consignado en la Boleta de Internamiento y lo que aparece en el Aplicativo Informático; de evidenciarse diferencia, deberá dar cuenta al Juez del proceso a fin que adopte las medidas pertinentes.

Artículo 7° El Encargado del Almacén de Bienes Materia de Delitos y de Efectos Decomisados o el responsable del servicio o quien haga las veces de aquellos, según el caso, verificará la información contenida en el Aplicativo Informático, de estar conforme con los bienes recepcionados, procederá a su validación; caso contrario, consignará en el referido Sistema las observaciones advertidas, comunicándolas dentro de las veinticuatro (24) horas, al Juez del proceso, a fin que adopte las medidas pertinentes.

En los supuestos que, por alguna circunstancia, los bienes sean puestos a disposición directa del almacén, éstos serán registrados en el Aplicativo Informático directamente por el responsable del mismo; debiendo consignar las observaciones a que haya lugar, luego imprimirá, suscribirá y remitirá la respectiva Boleta de Internamiento al órgano jurisdiccional competente, para su adhesión al expediente principal comunicando al Juez respecto de las observaciones advertidas dentro de las veinticuatro (24) horas, a fin que adopte las medidas pertinentes.

Artículo 8° El Encargado del Almacén de Bienes Materia de Delitos y de Efectos Decomisados o el responsable del Servicio, después de verificar las características y condiciones de los bienes recepcionados, procederá a clasificarlos, codificarlos y ubicarlos en el almacén, velando por su permanencia y debida conservación.

Artículo 9° Cuando el Juez del proceso requiera algún bien internado en el almacén (para devolución, pericia, entre otros), deberá solicitarlo con anticipación, de por lo menos cuarenta y ocho (48) horas; llenando para tal fin el Formato contenido en el Aplicativo Informático, debiendo el responsable del almacén poner el bien a disposición del Órgano Jurisdiccional peticionante, en la fecha señalada por éste.

Cuando los bienes solicitados presenten complejidad en su traslado, podrán ser entregados o puestos a disposición para la evaluación pericial en el mismo almacén donde se encuentren internados.



Artículo 10° El Juez del proceso deberá pronunciarse, bajo responsabilidad funcional, al momento de darse cualquier forma de conclusión del proceso penal, respecto de los Bienes Materia de Delitos y/o de Efectos Decomisados que hayan sido comprendidos en el expediente, e informar dentro de las cuarenta y ocho (48) horas, más el término de la distancia, al Almacén de Bienes Materia de Delitos y de Efectos Decomisados.

CAPÍTULO II

DE LA ENTREGA DE BIENES A OTRAS INSTITUCIONES SEGÚN LEYES ESPECIALES

Artículo 11° Los Bienes Materia de Delitos y de Efectos Decomisados, que por su naturaleza no deban ser internados en el almacén, deberán ser puestos por el Secretario de la Causa, a disposición de las instituciones que correspondan, conforme al siguiente detalle:

- a. Las armas de fuego, municiones, explosivos y productos pirotécnicos serán remitidas a la Superintendencia Nacional de Control de Servicios de Seguridad, Armas, Municiones y Explosivos de Uso Civil (SUCAMEC), de conformidad con la Ley N° 25054 y lo señalado en el Decreto Legislativo N° 1127.
- b. Tratándose de dinero circulante, será remitido al Banco de la Nación para su custodia y/o depósito respectivo.
- c. Cuando se trate de máquinas, planchas, matrices, cuños, equipos y demás instrumentos o materiales utilizados en la comisión de delitos monetarios, así como las falsificaciones con ellas obtenidas, el Juez ordenará la entrega de los mismos al Banco Central de Reserva, de conformidad con lo establecido en el artículo 2° de la Ley N° 26714.

En los lugares donde el Banco Central de Reserva del Perú no tenga oficinas, el depósito se hará en el Banco de la Nación o en la entidad pública que el Banco Central designe, siempre que ésta exprese su conformidad. En tales casos se considerará que el depósito se efectúa por cuenta del Banco Central de Reserva del Perú, bajo las responsabilidades de Ley.

- d. Tratándose de piedras y metales preciosos, previa pericia de autenticidad, serán remitidos en custodia al Banco Central de Reserva del Perú, en tanto culmine el proceso penal respectivo.
- e. Tratándose de objetos de arte que por su naturaleza constituyan patrimonio cultural o estén protegidos por leyes especiales,



serán remitidos al Instituto Nacional de Cultura con el respectivo informe pericial, para su debida custodia, a resultados del proceso.

- f. Tratándose de bienes falsificados, adulterados y demás, que atenten contra los derechos de autor y consumidor (Tales como libros, videos, discos, licores, vestimenta y otros), con la pericia anexada por el Ministerio Público que pruebe la ilicitud de la procedencia de éstos, el Juez del proceso ordenará la destrucción o adjudicación definitiva conforme a Ley, conservándose bajo custodia del Encargado del Almacén de Bienes Materia de Delitos y de Efectos Decomisados, una muestra representativa del volumen de lo incautado.

Artículo 12° La entrega de los objetos referidos en el artículo precedente, deberá constar en el expediente principal, debiéndose hacer la entrega de los mismos bajo Acta.



CAPÍTULO III

DEL APLICATIVO INFORMÁTICO



Artículo 13° El ingreso de la Data correspondiente en el Aplicativo Informático estará a cargo del Encargado de los Bienes Materia de Delitos y de Efectos Decomisados y del personal designado en la Mesa de Partes de los Juzgados Penales y/o de Turno Permanente o de aquellos que hagan sus veces en cada Distrito Judicial.

Artículo 14° En el Aplicativo Informático se considera, entre otros:

- a. Fecha de registro del bien en el Aplicativo.
- b. Nombre del usuario que registra el bien en el Aplicativo.
- c. Fecha de ingreso del bien al almacén.
- d. Órgano Jurisdiccional que ordena el internamiento.
- e. Número de Expediente.
- f. Delito imputado.
- g. Nombre del inculpaado y del agraviado.
- h. Listado de los bienes a ser internados.
- i. Listado de las características de los bienes (marca, color, unidad, etc.).



- j. Formato de Boletas de Internamiento y de Egreso del bien.
- k. Ubicación del bien en el almacén (anaquel, fila, caja, etc.).
- l. Fecha del Acto de Disposición (Asignación en uso temporal, Incineración y/o destrucción, Remate, Adjudicación, etc.).
- m. Fechas y motivos de movimientos del bien (salida temporal o devolución definitiva).

Artículo 15° El Aplicativo Informático deberá estar interconectado con el Sistema Integrado Judicial – SIJ, a fin de permitir el seguimiento del estado procesal del expediente judicial.

Asimismo, deberán estar integradas las bases de datos de los diversos almacenes a nivel nacional y, permitir el control y supervisión del ingreso y egreso de los bienes, incluyendo aquellos que por su naturaleza no deban ser internados en el almacén y puestos a disposición de otras instituciones.



CAPÍTULO IV DE LOS ALMACENES

Artículo 16° En los distritos judiciales en donde se encuentre vigente el Código de Procedimientos Penales de 1940, cada Corte Superior de Justicia habilitará un ambiente con las características de seguridad, adecuadas para destinarlo como Almacén de Bienes Materia de Delitos y de Efectos Decomisados.

Artículo 17° El almacén estará a cargo de un servidor, que para tal fin designe el Gerente de Administración Distrital o Jefe de la Oficina de Administración Distrital del respectivo Distrito Judicial; quien será el responsable del adecuado registro de ingreso, salida, supervisión y control de los bienes Materia de Delitos y de Efectos Decomisados.

Artículo 18° Por razones de seguridad, el acceso al Almacén queda prohibido a personas ajenas al área; excepcionalmente, los Jueces y/o el Secretario que aquél designe, podrán constituirse al mismo, previa coordinación con el encargado del Almacén y/o quien haga sus veces, indicando la fecha y hora de la diligencia, dejándose constancia a la culminación de la misma mediante un Acta.

Artículo 19° El Gerente de Administración Distrital o Jefe de la Oficina de Administración Distrital del respectivo Distrito Judicial deberá disponer trimestralmente la verificación aleatoria de la existencia de



los bienes en custodia en los Almacenes de Bienes Materia de Delitos y de Efectos Decomisados.

CAPÍTULO V

DEL INTERNAMIENTO, PERMANENCIA, CONSERVACIÓN Y CUSTODIA DE VEHÍCULOS, MAQUINARIA PESADA Y COMBUSTIBLE

Artículo 20° El Juez del proceso dispondrá el inmediato internamiento, en los almacenes del Poder Judicial habilitados para tal fin, de los vehículos y/o maquinaria pesada incautada y/o decomisada.

Artículo 21° Tratándose de vehículos y/o maquinaria pesada, el Secretario de la Causa deberá realizar coordinaciones con la Policía Nacional del Perú y el Encargado de los Bienes Materia de Delitos y de Efectos Decomisados a efectos de fijar el lugar de internamiento de los mismos.

Artículo 22° El internamiento así como la salida de los vehículos y/o maquinaria pesada deberá efectuarse mediante el uso de las Boletas de Ingreso y de Egreso respectivas, debiéndose registrar en el Aplicativo Informático y dar cuenta al Juez del proceso.

Artículo 23° Cuando se trate de combustible, por motivos de seguridad, no será ingresado al Almacén; el Juez del proceso deberá pronunciarse, bajo responsabilidad funcional, respecto del acto de disposición pertinente (adjudicación definitiva o destrucción), en un plazo no mayor a cuarenta y ocho (48) horas.

De no encontrarse identificado el Proceso Judicial al que corresponde el combustible en custodia, el Juez de los Actos de Disposición procederá de acuerdo a lo establecido en el presente Reglamento a fin de ordenar la inmediata disposición de los mismos.

CAPÍTULO VI

DEL ENCARGADO DE LOS BIENES MATERIA DE DELITO Y DE EFECTOS DECOMISADOS

Artículo 24° El Encargado del almacén dependerá administrativa y funcionalmente del Jefe de la Unidad de Servicios Judiciales, en el caso de las Cortes Superiores de Justicia que operan como Unidades Ejecutoras y/o a quien se designe en las Cortes Superiores de Justicia que no son Unidades Ejecutoras;

coordinando sus actividades con el Juez encargado de los Actos de Disposición de los Bienes Materia de Delitos y de Efectos Decomisados y con el Juez del proceso.

Artículo 25° Son obligaciones del Encargado de los Bienes Materia de Delito y de Efectos Decomisados:



- a. Proceder a la recepción, registro, custodia y conservación de los bienes internados en el Almacén.
- b. Mantener el Registro Informático debidamente actualizado.
- c. Mantener una copia de seguridad o archivo manual.
- d. Efectuar anualmente un Inventario Físico de los bienes internados en el Almacén, con conocimiento del Jefe de la Unidad de Servicios Judiciales en caso de las Cortes Superiores de Justicia que operan como Unidades Ejecutoras o de quien se designe, en las Cortes Superiores de Justicia que no son Unidades Ejecutoras; así como de la Subgerencia de Servicios Judiciales. Dicho Inventario, deberá ser realizado en el último trimestre de cada año y presentado dentro de los treinta (30) días de culminado el mismo.
- e. Comunicar al Jefe de la Unidad de Servicios Judiciales en el caso de las Cortes Superiores de Justicia que operan como Unidades Ejecutoras o a quien se designe en las Cortes Superiores de Justicia que no son Unidades Ejecutoras; con copia a la Subgerencia de Servicios Judiciales y al Juez encargado de los Actos de Disposición, sobre la existencia de bienes pasibles de asignación en uso temporal, incineración y/o destrucción, remate y adjudicación.
- f. Mantener los archivos físicos documentarios de los trámites que corresponden a la disposición de Bienes Materia de Delitos y de Efectos Decomisados debidamente sustentados y ordenados cronológicamente.

CAPÍTULO VII

DEL JUEZ DE LOS ACTOS DE DISPOSICIÓN DE LOS BIENES MATERIA DE DELITOS Y DE EFECTOS DECOMISADOS

Artículo 26° Los Presidentes de las Cortes Superiores de Justicia, designarán a un Juez para que se encargue de coordinar los Actos de Disposición de los Bienes Materia de Delitos y de Efectos Decomisados, en adición a sus funciones.



Artículo 27° Son obligaciones del Juez de los Actos de Disposición de los Bienes Materia de Delitos y de Efectos Decomisados:

- a. Coordinar permanentemente con el encargado del Almacén de Bienes Materia de Delitos y de Efectos Decomisados respecto de los Actos de Disposición de los bienes en custodia.
- b. Remitir las propuestas de Asignación en Uso Temporal de vehículos a la Gerencia General del Poder Judicial a fin de elevar el requerimiento al Presidente de nuestra entidad.
- c. Realizar las gestiones ante el Juez del proceso, a fin de solicitar la autorización para los Actos de Disposición en relación a los Bienes internados en el Almacén de Bienes Materia de Delitos y Efectos Decomisados.
- d. Hacer de conocimiento al Presidente de su respectivo Distrito Judicial y a la Subgerencia de Servicios Judiciales, la fecha de realización de las diligencias de los Actos de Disposición establecidos en el presente Reglamento.



TÍTULO TERCERO

DE LA DISPOSICIÓN DE LOS BIENES MATERIA DE DELITOS Y DE EFECTOS DECOMISADOS

CAPÍTULO I

DE LA DISPOSICIÓN DE BIENES

Artículo 28° En los casos en que el Juez del proceso haya dispuesto el decomiso definitivo del bien en la sentencia, una vez consentida y/o ejecutoriada que sea ésta, se podrá disponer de dicho bien, de acuerdo a su naturaleza, según los Actos de Disposición contemplados en el presente Reglamento.

Artículo 29° En los casos en que el órgano jurisdiccional competente haya dispuesto la devolución del bien con resolución firme, y habiendo transcurrido un plazo mayor o igual a los seis (6) meses, y no habiendo sido reclamado por el propietario y/o tercero con legítimo interés, se podrá disponer de éste según los Actos de Disposición enunciados en el presente Reglamento.

El plazo antes mencionado no será necesario cuando haya disposición jurisdiccional de afectar definitivamente el bien.



Artículo 30° En los procesos judiciales en los que se haya dispuesto el Archívamiento Definitivo sin pronunciarse respecto de los bienes internados en el Almacén de Bienes Materia de Delitos y de Efectos Decomisados, y habiendo transcurrido un plazo mayor a los seis (6) meses contados a partir de su conclusión, el Juez de los Actos de Disposición deberá disponer de dichos bienes mediante resolución motivada; no requiriendo resolución del Juez del proceso.



Artículo 31° Tratándose de bienes en estado de chatarra y otros de similar situación que estén obsoletos tecnológicamente, transcurridos seis (6) meses de fenecido el proceso y no habiendo sido reclamados por el propietario y/o tercero con legítimo interés; el Juez de los Actos de Disposición, previa coordinación con el Encargado de los Bienes Materia de Delitos y Efectos Decomisados, podrá disponer el destino de éstos.



Artículo 32° Estando a lo dispuesto en el artículo 30°, se deberá realizar una publicación por Edicto en el Diario Oficial El Peruano u otro de circulación local; así como en el portal Web del Poder Judicial, por un periodo de tiempo de tres (3) días consecutivos, otorgándose un plazo de quince (15) días hábiles luego de la última publicación para que pueda apersonarse el interesado y hacer el reclamo sustentado; luego de dicho periodo, los bienes podrán ser dispuestos, de conformidad con el presente Reglamento.

CAPÍTULO II

DE LA DESTRUCCIÓN Y/O INCINERACIÓN

Artículo 33° Previa orden del Juez del proceso, el encargado de los Bienes Materia de Delitos y de Efectos Decomisados procederá a gestionar la destrucción y/o incineración de los bienes en custodia que sean falsificados o adulterados; así como de las medidas o pesas falsas, los objetos que atenten contra la salud, la moral, las buenas costumbres o el orden público.

El acto de destrucción y/o incineración se hará en presencia del Juez del proceso o de quién éste designe, un representante de la Gerencia de Administración Distrital o Jefatura de la Oficina de Administración Distrital, según corresponda y del Encargado de los Bienes Materia de Delitos y de Efectos Decomisados; quienes suscribirán el Acta respectiva, registrándose el egreso en el sistema informático.



Artículo 34° El Juez de los Actos de Disposición, hará de conocimiento oportunamente al Presidente de su respectivo Distrito Judicial, a la Subgerencia de Servicios Judiciales y a la Oficina de Control Institucional, la fecha de realización de la diligencia de destrucción y/o incineración de los bienes.

CAPÍTULO III

DE LA ADJUDICACIÓN DEFINITIVA

Artículo 35° Tratándose de bienes perecibles, en caso sean utilizables y aptos para el consumo humano, el Juez del proceso deberá disponer la Adjudicación Definitiva de dichos bienes a Entidades del Estado, Instituciones Asistenciales, Educativas o Religiosas sin fines de lucro debidamente reconocidas.

El Acta de Adjudicación Definitiva deberá ser suscrita por el Juez del proceso, el Encargado de los Bienes Materia de Delitos y de Efectos Decomisados y el responsable de la Entidad beneficiada; registrándose el egreso en el Sistema Informático.

Artículo 36° Por excepción, podrán ser adjudicados definitivamente por el Juez del proceso o el Juez de los Actos de Disposición (en los casos en los que no se hubiera identificado el Proceso Judicial al cual pertenecen), aquéllos bienes de uso que por su naturaleza no puedan ser puestos al comercio por provenir de una falsificación o adulteración certificada por las entidades pertinentes, y que fuesen aprovechables, conforme al procedimiento establecido en el artículo precedente.

CAPÍTULO IV

DEL REMATE

Artículo 37° El Juez de los Actos de Disposición, mediante Resolución Administrativa, ordenará la valorización de los bienes a ser rematados, nombrando al perito judicial y señalando un plazo para su actuación, conforme a las normas de la materia.

El perito enumerará los bienes individualmente o por lotes para la valorización de los bienes.



Artículo 38° Realizada la valorización, el Juez de los Actos de Disposición ordenará el Remate Público de los bienes cuya estimación del valor comercial justifique y supere los gastos que asumiría el Poder Judicial en la ejecución del remate; debiendo designar al respectivo Martillero Público.

Excepcionalmente, y a falta de Martillero Público hábil en la localidad donde se convoque la subasta, el Juez de los Actos de Disposición podrá efectuar la Subasta, fijando el lugar de su realización.

Artículo 39° El Perito, y de ser el caso el Martillero Público, percibirán cada uno por honorarios profesionales, el cinco por ciento (5%) del producto total del remate, los cuales se harán efectivos después de realizado el mismo, extendiéndose el acta respectiva.

En caso se designe un Perito Judicial se retendrá el ocho por ciento (8 %) del total de sus ingresos de acuerdo a su propia normativa.



Artículo 40° Se publicará el aviso de remate, por tres días, en el Diario Judicial así como en la Pagina Web del Poder Judicial, cuyo costo será asumido por la Gerencia de Administración Distrital o Jefatura de la Administración Distrital, según corresponda. Asimismo, deberán colocarse los avisos en el local donde se realizará el remate.



Artículo 41° Los avisos antes mencionados, deberán contener lo siguiente:

- a. Los objetos a rematar y el lugar donde se encuentren internados, con indicación del horario en que se exhibirán a quienes deseen examinarlos.
- b. El valor de tasación de cada objeto, fijándose como base de la subasta las dos terceras partes de ese valor.
- c. La obligación de los interesados de entregar el diez por ciento (10%) del valor de la tasación, al funcionario encargado del remate, en efectivo o cheque de gerencia.
- d. El lugar, día y hora del remate.
- e. La fecha del aviso.
- f. El nombre del funcionario que efectuara el remate.
- g. Se indicará que el adjudicatario cubrirá los gastos de retiro y traslado del bien adquirido.
- h. Los nombres del Juez de los Actos de Disposición que convoca a remate, del funcionario responsable del servicio y del encargado del Almacén.

Artículo 42° En el remate se observarán las siguientes reglas:

- a. En el día y hora designados para el remate, se dará comienzo al acto con la lectura de la relación de bienes que se pondrán en subasta indicándose los que se rematarán en conjunto.



- b. Solo serán admitidos como postores, las personas que entreguen al funcionario que efectuará el remate, en efectivo o cheque de gerencia, el diez por ciento (10%) del valor de la tasación del objeto que se pone en remate.
- c. Las pujas se harán en voz alta, debiendo repetirlas el funcionario designado para el remate, por cantidades pagadas al contado y sin condición alguna; continuándose sucesivamente con las mejores ofertas que se hagan; y se adjudicará el objeto al mejor postor en el momento que quede agotada la competencia en las pujas.
- d. Cerrado el remate, se otorgará al postor previo pago de la totalidad del precio, el documento que acredite la adjudicación y entrega del bien. Excepcionalmente, tratándose de bienes muebles registrados el adjudicatario podrá cancelar la diferencia de precio dentro del tercer día; caso contrario, como penalidad, perderá el diez por ciento (10%) de lo oblado, suma ésta que pasará a formar parte de los ingresos propios del Poder Judicial.

Artículo 43° Concluido el remate, el funcionario encargado del mismo, dará cuenta del resultado al Presidente de la Corte Superior respectiva y, previa deducción de los gastos efectuados en éste, abonará el dinero obtenido del remate a la cuenta de ingresos propios del Poder Judicial, con conocimiento de la Gerencia de Servicios Judiciales y Recaudación de la Gerencia General.

Artículo 44° Los objetos que no logren ser rematados, se incluirán en el siguiente remate reduciendo la base en un quince por ciento (15%) adicional o podrá optarse por otro tipo de disposición final.

Artículo 45° Cuando se realice el remate de vehículos, el Juez de los Actos de Disposición o el Juez del proceso, emitirá una resolución en donde conste tal adjudicación a efectos que se pueda registrar tal transferencia, así como la orden de levantamiento de captura de ser el caso.

Artículo 46° Cuando el Bien Materia del Delito constituya un valor al portador emitido legalmente, deberá ser remitido al Juez de los Actos de Disposición, quien ordenará la venta, sin tasación, por el Agente de Bolsa o Corredor de Comercio que designe, cuyo honorario no deberá superar la estimación del valor al portador; debiendo efectuarse la venta ciñéndose a las normas propias de operaciones de este tipo.

El precio obtenido, previa deducción de los honorarios correspondientes, será depositado en la cuenta de ingresos propios del Poder Judicial.



CAPÍTULO V DE LA ASIGNACIÓN EN USO TEMPORAL

Artículo 47° Excepcionalmente, los Órganos Jurisdiccionales y/o Áreas Administrativas, podrán solicitar, por razones atendibles y debidamente justificadas, al Juez de los Actos de Disposición la Asignación en Uso Temporal de los bienes que se encuentran internados en el Almacén respectivo.

El Juez de los Actos de Disposición podrá, mediante resolución motivada, dar trámite a la solicitud, siempre que cuente con la autorización del Juez del proceso; caso contrario, actuará de acuerdo a lo establecido en el presente reglamento.

Artículo 48° Cuando se solicite la Asignación en Uso Temporal de un vehículo, la propuesta de asignación deberá ser remitida, por el Juez de los Actos de Disposición, a la Gerencia General del Poder Judicial, quien elevará el requerimiento a la Presidencia del Poder Judicial con la finalidad de autorizar mediante Resolución Administrativa dicha asignación.

Artículo 49° El Órgano Jurisdiccional y/o Área Administrativa que reciba bienes en Uso Temporal, procederá a su inmediata devolución en la oportunidad en que el Juez de los Actos de Disposición y/o el Juez del proceso lo requieran, bajo responsabilidad funcional, en las mismas condiciones que lo recibió, salvo el desgaste normal por el uso del mismo.

Asimismo, cuando los bienes sean devueltos a iniciativa del área beneficiaria, ésta deberá hacerlo en las mismas condiciones en las que lo recibió, según lo establecido en el presente artículo.

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS Y TRANSITORIAS

PRIMERA.- Los Encargados de los Bienes Materia de Delitos y de Efectos Decomisados, deberán realizar en el plazo de sesenta (60) días, a partir de la promulgación del presente reglamento, un Inventario Físico de los bienes internados en sus respectivos almacenes e informar a la Subgerencia de Servicios Judiciales de la Gerencia General; debiendo hacer especial mención sobre aquéllos bienes que no cuenten con el número de expediente, juzgado de origen ni fecha de internamiento.



SEGUNDA.- Asimismo, con carácter excepcional y en el plazo antes señalado, los encargados de los Bienes Materia de Delitos y de Efectos Decomisados deberán realizar un inventario de los bienes que hubieran sido asignados temporalmente a las distintas Dependencias Administrativas y/o Jurisdiccionales de su Distrito Judicial; debiendo indicar el número de expediente del proceso judicial, el Juzgado de origen y el estado de conservación del mismo.



TERCERA.- De encontrarse bienes internados en el almacén, que no cuenten con el número de expediente, ni juzgado de origen, el Juez de los Actos de Disposición deberá disponer de dichos bienes mediante resolución motivada; con conocimiento de la Presidencia de su respectiva Corte Superior de Justicia y la Subgerencia de Servicios Judiciales.



CUARTA.- La Gerencia de Informática deberá realizar en el plazo de sesenta (60) días, a partir de la promulgación del presente reglamento la adecuación de la funcionalidad del Aplicativo Informático conforme a los nuevos requerimientos, debiendo coordinar con la Subgerencia de Servicios Judiciales.

DISPOSICIONES FINALES

PRIMERA.- Para el cumplimiento de las disposiciones contenidas en el presente Reglamento, la Gerencia de Administración Distrital o Jefatura de la Oficina de Administración Distrital, de cada Corte Superior de Justicia, que corresponda, proveerá los medios logísticos y presupuestales necesarios.

SEGUNDA.- En las Cortes Superiores de Justicia en donde se encuentre aún vigente el Código de Procedimientos Penales de 1940, deberá incluirse en su presupuesto anual la sostenibilidad del ambiente destinado como Almacén, debiendo la coordinación logística y de Infraestructura o las que hagan sus veces, hacer la evaluación y posterior previsión de los medios necesarios para habilitar el ambiente a ser destinado como almacén.

TERCERA.- La custodia y/o resguardo de los Almacenes estará a cargo de los agentes asignados por la Oficina de Seguridad Integral, en coordinación con la Jefatura o Gerencia de Administración Distrital de la correspondiente Corte Superior de Justicia.



oooo000oooo

Anexo N° 17 Acta de aprobación de originalidad de Tesis

 UCV UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO	ACTA DE APROBACIÓN DE ORIGINALIDAD DE TESIS	Código : F06-PP-PR-02.02
		Versión : 09
		Fecha : 23-03-2018
		Página : 1 de 1

Yo, **Francisco Manuel Hilario Falcon**, docente de la Facultad Ingeniería y Escuela Profesional Ingeniería de Sistemas de la Universidad César Vallejo Sede Lima Este, revisor (a) de la tesis titulada

“Sistema Informático Con Quick Response para el control de bienes incautados en el Área De Cuerpo de Delito del Poder Judicial – Corte Superior de Justicia de Lima Sur”, del (de la) estudiante **PILCO LOPEZ MARIEL ANGELICA**, constató que la investigación tiene un índice de similitud de 28 % verificable en el reporte de originalidad del programa Turnitin.

El/la suscrito (a) analizó dicho reporte y concluyó que cada una de las coincidencias detectadas no constituyen plagio. A mi leal saber y entender la tesis cumple con todas las normas para el uso de citas y referencias establecidas por la Universidad César Vallejo.

Lima, San Juan de Lurigancho 06 de diciembre del 2018



Francisco Manuel Hilario Falcon

DNI: 10132025



Elaboró

Dirección de
Investigación

Revisó

Responsable del SGC



Vicerrectorado de
Investigación

Anexo N° 18 Autorización de la versión final del trabajo de Investigación



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

AUTORIZACION DE LA VERSION FINAL DEL TRABAJO DE INVESTIGACION

CONSTE POR EL PRESENTE EL VISTO BUENO QUE OTORGA EL ENCARGADO DE INVESTIGACION DE

Mg. María Acuña Meléndez

A LA VERSION FINAL DEL TRABAJO DE INVESTIGACION QUE PRESENTA:

Pilco Lopez Mariel Angelica

INFORME TITULADO:

Sistema Informático con Quick Response para el control de bienes incautados en el Área de Cuerpo de Delito del Poder Judicial – Corte Superior De Justicia De Lima Sur.

PARA OTORGAR EL TITULO O GRADO DE:

INGENIERO DE SISTEMAS

SUSTENTADO EN FECHA: 06 DE DICIEMBRE DEL 2018

NOTA O MENCION: (14) (CATORCE)



Francisco Manuel Hilario Falcon

CP de Ingeniería de Sistemas campus Lima Este

Anexo N° 19 Autorización de la versión final del trabajo de Investigación

Feedback Studio - Google Chrome

evturnitin.com/app/carta/en_us/?studentUser=1835-&o=1216004249&u=1095726194&lang=en_us

feedback studio

Mariel Angelica Pilco Lopez

Match Overview

28%

1	Submitted to Universid... Student Paper	8%
2	repositorio.ucv.edu.pe Internet Source	4%
3	Submitted to Universid... Student Paper	2%
4	repositorio.usampetro... Internet Source	1%
5	Submitted to Universid... Student Paper	1%
6	Submitted to Universid... Student Paper	1%
7	tesis.pucp.edu.pe Internet Source	1%
8	repositorio.ujcm.edu.pe Internet Source	1%
9	www.mpin.gov.pe Internet Source	<1%
10	fernandodilesma.bl... Internet Source	<1%

Activar Windows

Ir a Configuración de Windows

High Resolution

Text-only Report

Turnitin Classic

Page: 1 of 55

Word Count: 10040

2018

UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

FACULTAD DE INGENIERÍA

ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA DE SISTEMAS

"Sistema Informático con Quick Response para el control de bienes incautados en el Área de Cuerpo de Delito del Poder Judicial - Corte Superior De Justicia De Lima Sur"

TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE INGENIERO DE SISTEMAS

AUTOR:
Pilco Lopez Mariel Angelica

ASESOR:
Dr. Francisco Manuel Hilario Falconi

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:
SISTEMA DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

LIMA - PERÚ

